



PERÚ Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 112 - 2022-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 12 de Agosto de 2022



VISTO:

El Expediente N° 18883-21, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que, "La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo" que, "La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla" y que, "La salud pública es responsabilidad primaria del Estado. La responsabilidad en materia de salud individual es compartida por el individuo, la Sociedad y el Estado";

Que, mediante Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 28551 - Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia, señala que: "Los planes de contingencia son instrumentos de gestión que definen los objetivos, estrategias y programas que orientan las actividades institucionales para la prevención, la reducción de riesgos, la atención de emergencias y la rehabilitación en casos de desastres permitiendo disminuir o minimizar los daños, víctimas y pérdidas que podrían ocurrir a consecuencia de fenómenos naturales, tecnológicos o de la producción industrial, potencialmente dañinos";

Que, con Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, se aprueban los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de los Planes de Contingencia, con la finalidad de fortalecer la preparación de las entidades integrantes del SINAGERD, estableciendo lineamientos que permitan formular y aprobar los planes de contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento particular, en concordancia con la normatividad vigente;

Que, el artículo 91 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, dispone que la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud es el órgano de línea del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Salud Pública, encargado del planeamiento estratégico para desarrollar en el sector salud los componentes, procesos y subprocesos de la Política Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres; coordina con los órganos competentes del Ministerio de Salud, la atención de las emergencia sanitarias que correspondan, así como la prevención y control de riesgo de desastres;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA de fecha 05 de julio del 2021, se resuelve aprobar el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del





Ministerio de Salud", cuya finalidad es fortalecer el rol de Rectoría Sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, Organos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos; cuyo Objetivo General consiste en establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;



Que, mediante Nota Informativa N° 281-2021-UGRD-HONADOMANI-SB de fecha 23 de diciembre de 2021, la Coordinadora de la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres remite al Director General el "Plan de Contingencia Frente a Bajas Temperaturas 2022" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" en cumplimiento de la Programación del PP 068 "Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres" el mismo que fue observado por no constituir un riesgo para la zona geográfica donde se encuentra ubicado el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; posteriormente a través de la Nota Informativa N°0200-2022-UGRD-HONADOMANI-SB, la Coordinadora de la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres solicita reconsiderar el "Plan de Contingencia Frente a Bajas Temperaturas 2022" debido a que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrografía del Perú - SENAMHI ha estimado que en el mes de agosto, la ciudad de Lima llegará a alcanzar temperaturas de 7.2° aproximadamente;



Que, con Nota Informativa N° 009-2022-OGC-HONADOMANI-SB de fecha 10 de enero 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad hizo de conocimiento al Director General, que habiendo levantado las observaciones planteadas, otorga opinión favorable a la propuesta presentada por parte de la coordinadora de Gestión del Riesgo y Desastres - UGRD, recomendando continuar con la oficialización del "Plan de Contingencia Frente a Bajas Temperaturas 2022" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el mismo que no presenta observaciones pendientes;



Que, a través del proveído N° 113-2022-OEPE-HONADOMANI-SB de fecha 01 de agosto de 2022, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico hace suya la Nota Informativa N° 070-UPO-OEPE-2022-HONADOMANI-SB emitida por la Coordinadora del Equipo de Planeamiento y Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, donde señala que se absolvió las observaciones realizadas al "Plan de Contingencia Frente a Bajas Temperaturas 2022" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, con Nota Informativa N° 123-2022-DA-HONADOMANI-SB de fecha 02 de agosto de 2022, el Director Adjunto en el marco de su competencia otorga opinión favorable para la aprobación del Documento Técnico: "Plan de Contingencia Frente a Bajas Temperaturas 2022 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; en consecuencia a través del Memorando N° 241.2022.DG.HONADOMANI.SB, el Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica se sirva realizar la proyección del acto resolutorio correspondiente;



Que, ante lo solicitado por la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres, y contando con la opinión favorable de la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad y la Dirección Adjunta; y teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, resulta necesario emitir el acto resolutorio de aprobación del "Plan de Contingencia Frente a Bajas Temperaturas 2022" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", toda vez que tiene como objetivo general responder oportuna y adecuadamente ante los efectos adversos producidos por las bajas temperaturas a nivel de usuarios internos y externos en el HONADOMANI "San Bartolomé";

Con la visación del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



Resolución Directoral

Lima, 12 de Agosto de 2022



En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 051-2022/MINSA, como Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Documento Técnico: "Plan de Contingencia Frente a Bajas Temperaturas 2022" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.



Artículo Segundo.- Disponer que la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres se encargue de monitorear la ejecución y cumplimiento del Plan de Contingencia Frente a Bajas Temperaturas 2022" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" www.sanbartolome.gob.pe



Regístrese, Publíquese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
[Signature]
M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS
Director General
CMP. 16739 RNE. 7427



SGCR/VRFP/ASP/JCO/lccs
C.c:

- DA
- OEPE
- OAJ
- OGC
- UGRD
- OEI
- Archivo



PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOME

UNIDAD DE GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRE

“Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A BAJAS TEMPERATURAS 2022”

UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO “SAN BARTOLOMÉ”



PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOME

UNIDAD DE GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRE

“Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES - UGRD

Autores:

Lic. Adm. Yolanda Silvera Silvera
Coordinadora de la UGRD

Apoyo Administrativo:
Flor Rosario Yzacope Vega



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	FINALIDAD	5
III.	OBJETIVOS	5
	3.1 OBJETIVO GENERAL	5
	3.2 OBJETIVO ESPECÍFICO	5
IV.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
V.	BASE LEGAL	7
VI.	CONTENIDO	9
	6.1 DEFINICIÓN OPERACIONAL	9
	6.2 ESTIMACION DE RIESGO.....	11
	6.2.1 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LAS AMENAZAS O PELIGROS ..	11
	6.2.2. NIVELES DE PELIGRO	11
	6.2.3 RECURSOS DISPONIBLES DE LA INSTITUCIÓN	14
	6.2.4 ZONA N° 1 – HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"	16
	6.2.5 RESULTADO DE ÍNDICE DE SEGURIDAD Y VULNERABILIDAD	16
	6.3 PLAN DE RESPUESTA	17
	6.4 ACCIONES DE RESPUESTAS	17
	6.5 ACTIVACIÓN DE LA RESPUESTA.....	18
	6.6 COMANDO Y COMUNICACIONES.....	18
	6.7 RED REFERENCIAS Y CONTRAREFERENCIA.....	21
	6.8 INSTITUCIÓN DE APOYO.....	21
	6.9 ACTIVIDADES AL TÉRMINO DE LA RESPUESTA	22
VII.	RESPONSABILIDADES.....	22
VIII.	ANEXOS	25
	ANEXO 1: FLUJOGRAMA DE ATENCIÓN.....	25
	ANEXO 2: MAPA DE RIESGO	26
	ANEXO 3: PLANOS DE EVACUACIÓN DEL HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"	27
	ANEXO 4: DIRECTORIO TELEFÓNICO Y/O DIRECCIÓN DE LIMA.....	34
IX.	BIBLIOGRAFÍA	40



“Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

I. INTRODUCCIÓN

El Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, de categoría III-E, clasificado como un Hospital de Atención Especializada, consciente de su rol y responsabilidad en la Gestión del Riesgo de Desastres, en el marco de la Ley N° 29664 – Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, debe formular dentro los planes de contingencia un “Plan de Contingencia Frente a Bajas Temperaturas”, para hacer frente a posibles desastres ocasionados por este fenómeno de origen natural.

En ese contexto, la Unidad de Gestión de Riesgo y Desastres del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, ha elaborado el Plan de Contingencia en respuesta frente a los efectos que pueda afectar las bajas de temperaturas en nuestro hospital durante el 2022, instrumento técnico de planeamiento específico y gestión que establece los objetivos, acciones y responsabilidades a nivel institucional, para que nuestro establecimiento pueda atender de manera oportuna y adecuada a la población que pueda ser afectada.

De acuerdo al Servicio Nacional de Meteorología e Hidrografía del Perú (SENAMHI), las heladas afectan a las localidades de la sierra que están ubicadas sobre los 3000 m.s.n.m. En tanto, la nevada se presenta sobre los 3600 m.s.n.m. Respecto al friaje, es importante mencionar que, dependiendo de su intensidad, este se presenta en la selva, en los departamentos de Madre de Dios, Puno, Ucayali, Huánuco, Junín, Pasco, San Martín y Loreto. Y ante la incursión de masas de aire polar frías y secas en toda la costa central ha venido ocasionando descensos bruscos en la temperatura del aire hasta 14° C, afectando la salud de la población de esta zona, donde de acuerdo al pronóstico de SENAMHI, en el mes de agosto probablemente se agudizará aún más.

La temporada de bajas temperaturas puede afectar la vida y la salud, ya que puede provocar complicaciones respiratorias agudas, que afectan especialmente a la población más vulnerable (niños menores de 5 años y adultos mayores de 60 años). Asimismo, puede provocar daños a la actividad agropecuaria, ya que afecta los cultivos y ganadería o pecuario, lo cual impacta en la seguridad alimentaria. También puede afectar la educación y la actividad turística.

En ese sentido, el HONADOMANI “San Bartolomé” del Ministerio de Salud con autonomía técnica y administrativa, encargado de formular, normar y asesorar el desarrollo de la política de salud, brindando atención sanitaria de mediana y alta complejidad en el campo de las enfermedades Ginecológicas y pediátricas, establece la situación, objetivos y acciones específicas a ejecutar siendo necesario adecuar la capacidad de respuesta a efecto de atender en forma oportuna a la población afectada.



"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

II. FINALIDAD

Contribuir a proteger la vida de las personas ubicadas en zona con mayor nivel de riesgo o afectadas por efectos de las bajas temperaturas en el HONADOMANI "San Bartolomé".

III. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Responder oportuna y adecuadamente ante los efectos adversos producidos por las bajas temperaturas a nivel de usuarios internos y externos en el HONADOMANI "San Bartolomé".

3.2 OBJETIVO ESPECÍFICO

- a) Establecer disposiciones para el seguimiento y monitoreo de las acciones y tareas de preparación, respuesta y continuidad de los servicios del HONADOMANI frente a los efectos de las Bajas Temperaturas u ocurrencia de peligros asociados a la presencia del fenómeno el niño.
- b) Formular acciones y tareas prioritarias de preparación, ante el inicio de las bajas temperaturas, durante la atención de pacientes de la salud Sexual y reproductiva de la mujer y atención integral al feto, neonato, lactante, niño y adolescentes sospechosos y/o confirmados de COVID-19.
- c) Disponer acciones de respuesta y continuidad de los servicios hospitalarios en caso de ocurrencia de emergencias y desastres durante las Bajas Temperaturas en el HONADOMANI "San Bartolomé.
- d) Brindar soporte logístico con recursos de materiales, insumos, equipos, ambientes y otros recursos necesarios para la atención durante las Bajas Temperaturas en el HONADOMANI "San Bartolomé.
- e) Organizar y capacitar al personal de HONADOMANI "San Bartolomé en medidas de respuesta, para la atención durante la temporada de Bajas Temperaturas. Garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de salud después de la temporada de Bajas Temperaturas.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan es de aplicación obligatoria a nivel de todas las unidades orgánicas del HONADOMANI "San Bartolomé.

UBICACIÓN:

Sector	:	Ministerio de Salud
Establecimiento de Salud	:	Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"
Nivel de Complejidad	:	IPRESS III-E
Ubicación	:	Avenida Alfonso Ugarte 825 - Cercado de Lima
Teléfono	:	(01)2010400
Página Web	:	https://www.sanbartolome.gob.pe
Correo Electrónico	:	comunicaciones@sanbartolome.gob.pe
Link de la UGRD	:	https://www.sanbartolome.gob.pe/index.php/riesgos-y-desastres



“Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- Responsable :
- ✓ Director General del HONADOMANI “San Bartolomé.
 - ✓ Directora Administrativa de la oficina Ejecutiva de Administración.
 - ✓ Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
 - ✓ Jefe del Departamento de Pediatría.
 - ✓ Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia.
 - ✓ Jefe del Departamento de Cirugía Pediátrica.
 - ✓ Jefa del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.
 - ✓ Jefa del Departamento de Ayuda al Diagnóstico.
 - ✓ Jefa del Departamento de Enfermería.
 - ✓ Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento
 - ✓ Coordinadora de la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres.

EVENTO : BAJAS TEMPERATURAS 2022 -2023
 TIPO : FENÓMENO HIDROMETEOROLÓGICO, DE ORIGEN NATURAL
 MAGNITUD : MODERADA
 DURACIÓN : 07 MESES
 POBLACIÓN AFECTABLE: 60%

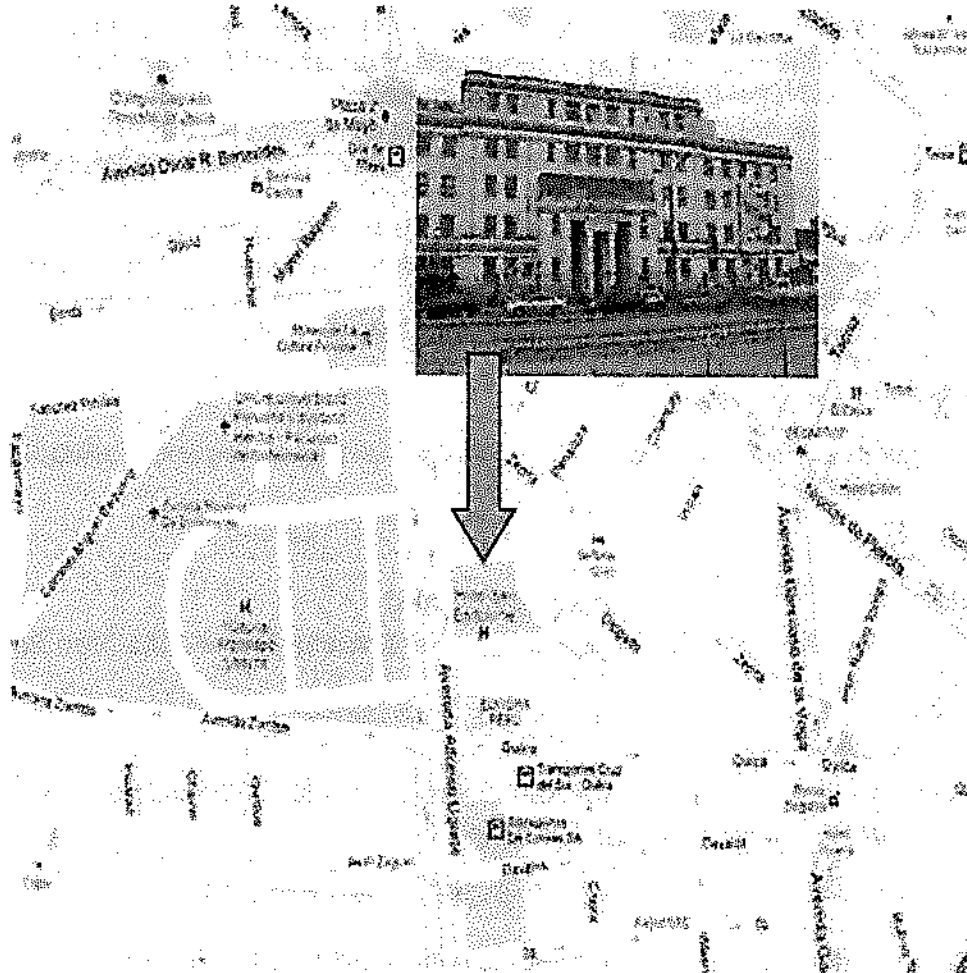


Figura 1. Plano de Ubicación del Honadomani “San Bartolomé”

Fuente: Google Maps



“Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

V. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional y su modificatoria
- Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia.
- Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- Decreto de Urgencia N° 025-2020, que dicta medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, denominado Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, que aprueba el Plan Bicentenario 2012-2021.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021.
- Decreto Supremo N° 027-2017-SA, que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros, frente a los desastres.
- Decreto Supremo N° 47-2022-PCM, que aprueba el Plan Multisectorial ante heladas y friaje 2022-2024.
- Decreto Supremo N° 013-2020-SA, que dictan medidas temporales para asegurar el suministro de productos necesarios para la salud durante la emergencia sanitaria declarada como consecuencia del COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 416-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01. Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01., Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres”.
- Resolución Ministerial N° 194-2005/MINSA que aprueba la directiva 053-05- MINSA-V01 “Organización y funcionamientos del ministerio de salud para la Atención y control de Situaciones de Emergencias y Desastres”.
- Resolución Ministerial N° 108-2012-MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria N° 045-MINSA/DGE-V01 Directiva Sanitaria para la vigilancia de epidemiológica de influenza de otros virus respiratorios (OVR) e infecciones Respiratorias Agudas Graves (IRAG) en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012- PCM-SINAGERD “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno” en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento.
- Resolución Ministerial N° 506-2012-MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria N° 046-MINSA/DGE-V01 “que establece la notificación de enfermedades y eventos sujetos a vigilancia epidemiológica de Salud Pública”.
- Resolución Ministerial N° 545-2012-MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria N° 047-MINSA/DGE-V01 “Notificación de Brotes, epidemias, y otros eventos de importancia para la Salud Pública.
- Resolución Ministerial N° 773-2012-MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria N° 048-MINSA/DGE-V01 Directiva Sanitaria para promocionar el lavado de manos social como practica Saludable.



“Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM-SINAGERD “Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión de Riesgo de Desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de Gobierno” y su anexo en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento.
- Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil” dictados por el Instituto Nacional de Defensa Civil.
- Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N°185-2015-PCM, que aprueban los Lineamientos para la implementación de los procesos de la gestión reactiva.
- Resolución Ministerial N°188-2015-PCM, que aprueban los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia.
- Resolución Ministerial N° 171-2018-PCM, que aprueba el nuevo “Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN PERÚ”.
- Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018-MINSA/DIGERD “Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud”.
- Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, que aprueba la directiva administrativa N° 250-2018/MINSA/DIGERD “Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia y manejo de residuos sólidos en establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo y centros de investigación.
- Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD, para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
- Resolución Ministerial N° 145-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°087-MINSA/2020/DIGESA, modificada mediante R.M. N° 100-2020-MINSA, para manejo de cadáveres por COVID -19.
- Resolución Ministerial N° 180 -2020-MINSA, que aprueba la guía Técnica para el cuidado de la Salud Mental del Personal de Salud en el contexto del Covid- 19.
- Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y tratamiento de personas afectadas por Covid-19 en el Perú.
- RD 110 SB 2020, Conformar a partir de la Fecha El “Equipo de Trabajo Remoto en Salud (TRS) para El Personal Asistencial y Administrativo del HONADOMANI San Bartolomé”, hasta la Culminación del Estado de Emergencia Sanitaria Declarada por el Gobierno Peruano.
- Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles De Gobierno, elaborado por la Dirección de Gestión de Procesos del CENEPRED.



VI. CONTENIDO

6.1 DEFINICIÓN OPERACIONAL

a) Temporada de frío

En los últimos tiempos, el país ha venido soportando condiciones extremas en la estación de invierno caracterizado por bajas temperaturas que llegan hasta 20 grados bajo cero y nevadas que dificultan la movilización sobre todo en la sierra sur, así como granizadas en zonas focalizadas. Estas manifestaciones climatológicas crean condiciones adversas para la salud de las personas, incrementándose los casos de infecciones respiratorias, enfermedades diarreicas, enfermedades oculares (por el reflejo del sol sobre la nieve), enfermedades de la piel, entre otros. Los grupos más vulnerables son los menores de 5 años, adultos mayores y grupos poblacionales de extrema pobreza.

Esta temporada genera dificultades en el funcionamiento de los servicios de salud porque los equipos biomédicos no funcionan debido a las bajas temperaturas, muchos establecimientos de salud que quedan aislados por las nevadas, y personal de salud que enferma, entre otros factores.

En la ciudad de Lima los descensos bruscos de la temperatura como parte de la Variabilidad climática se presentan en forma frecuente y generan alta tasa de enfermedades respiratorias en la población en general y complicaciones en la población hospitalaria.

b) **Amenaza/peligro.-** Probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural.

c) **Friaje.-** Es un fenómeno meteorológico caracterizado por la llegada de aire frío a la selva, ingresa por la selva sur y se desplaza hacia la selva central y norte dependiendo de la intensidad del evento. El friaje inicia con lluvias de moderada a fuerte intensidad, tormentas eléctricas y viento que se desplaza de sur a norte, las temperaturas máximas disminuyen por la cobertura nubosa. Posterior a ello, la lluvia se desplaza dejando cielo con escasa nubosidad a despejado la selva sur con presencia de aire frío que hace que la temperatura descienda bruscamente en pocas horas. Es el descenso brusco de la temperatura en la selva, producido por una corriente de aire frío que invade la Amazonia Peruana de sur a norte, este fenómeno se produce entre 5 y 7 veces al año, entre los meses de mayo y setiembre. Se desplaza de sur a norte en Sudamérica, trasladando aire frío pasando por Argentina, Uruguay, Paraguay, Brasil e ingresa a Perú por la selva sur (Madre de Dios). En general el friaje afecta a los departamentos de: Madre de Dios, Puno, Ucayali, Huánuco, San Martín y Loreto dependiendo de la intensidad del evento. La región afectada es la selva. El descenso de temperatura afecta más a la selva baja a diferencia de la selva alta. La caída de las temperaturas tiene mayor rango en la selva sur a diferencia de la central y norte (Caída de temperatura promedio de la zona sur > centro > norte). La selva alta no presenta caídas de temperaturas mínimas considerables; sin embargo, es afectada por nubosidad, lluvias y viento. En promedio, las temperaturas máximas caen de 35 °C a 22 °C por la nubosidad presenta en la zona; y las temperaturas mínimas, de 22 °C a 11°C por ingreso de aire frío. Cada año se registran entre 6 a 10 friajes. El promedio de duración de este fenómeno es de 3 a 7 días; y en ocasiones hasta 10 días.

El friaje produce fenómenos meteorológicos como: rápido descenso de la temperatura, descarga de lluvia y nieve, aumento de la presión atmosférica, aumento de la velocidad de los vientos e inundaciones.



"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

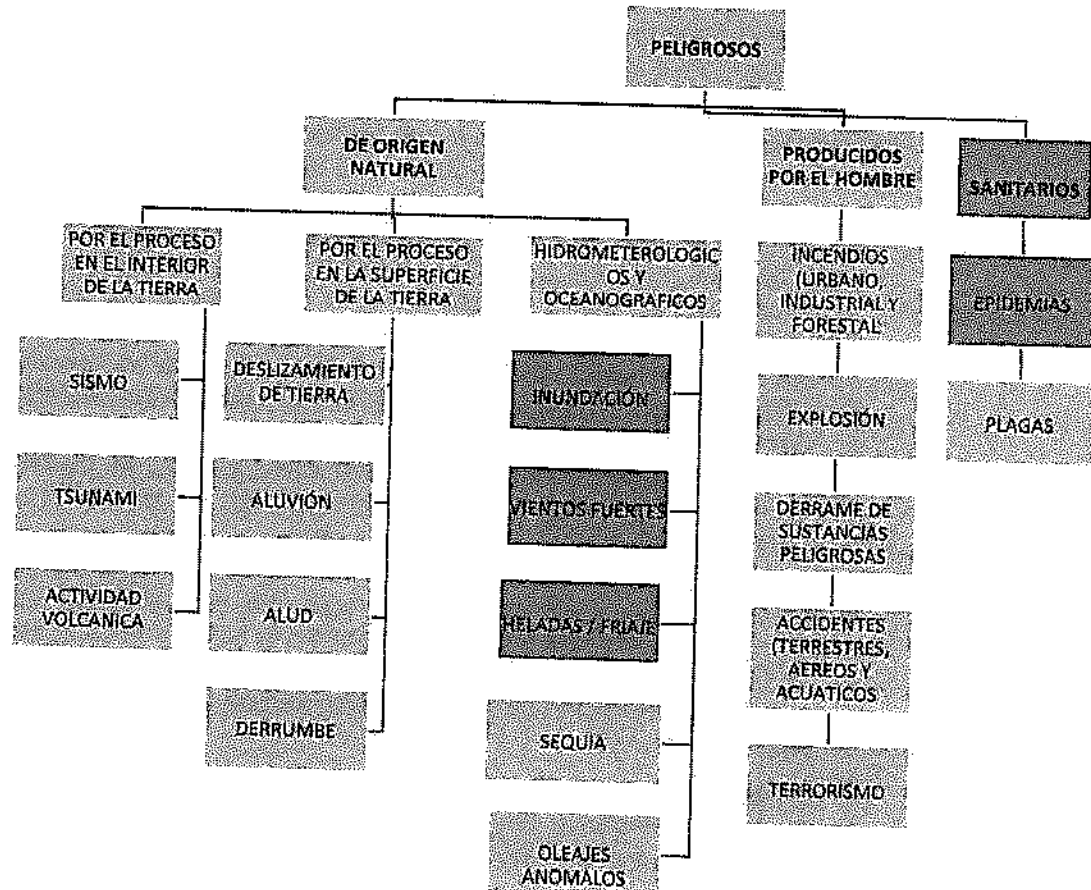
d) Helada. - Las heladas ocurren cuando la temperatura del aire desciende a 0°C o valores menores, este concepto corresponde a la helada meteorológica; sin embargo, existe la helada agrometeorológica que es el descenso de la temperatura del aire a niveles críticos de los cultivos y que mata los tejidos vegetales, en el caso de la helada agrometeorológica depende del nivel crítico de temperatura de cada cultivo y puede ser mayor a 0°C.

Las heladas se dan con cielo despejado o escasa nubosidad. El descenso de la temperatura se registra en horas de la noche o madrugada y el parámetro meteorológico para seguimiento es la Temperatura Mínima. Se debe tener en cuenta que hay regiones de la sierra sur donde la temperatura mínima normal es debajo de 0°C, el peligro se presenta cuando la temperatura desciende por debajo de sus valores normales.

La región afectada es la sierra sobre los 3000 msnm; sin embargo, se hace más frecuente y con valores más bajos en la sierra sur y a mayor altitud (Temperatura promedio de la zona sur < centro < norte).

Las regiones se afectan cuando hay descensos bruscos de temperatura, los cuales se pueden dar de un día para otro o en pocas horas y los registros son debajo de sus valores normales. En la sierra norte y parte de la sierra central no desciende necesariamente a 0°C; sin embargo, hay afectación en la salud y cultivos. Los departamentos en los que es más frecuente e intenso son: Puno, Arequipa, Tacna, Moquegua, Cusco, Ayacucho, Huancavelica, Pasco, Junín y Apurímac.

CUADRO DE ESTIMACIÓN DE RIESGO





“Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

6.2 ESTIMACIÓN DE RIESGO

6.2.1 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LAS AMENAZAS O PELIGROS EN EL HONADOMANI-SB

La estimación de riesgo de la institución está determinada por las amenazas y las vulnerabilidades internas y externas, considerando que las manifestaciones extremas importantes de un evento por BAJAS TEMPERATURAS destruyen o afectan el funcionamiento de los servicios de salud.

Las variables de afectación tomadas en cuenta para el análisis efectuado, se refieren al parte físico del establecimiento (accesos e infraestructura); al equipamiento y transporte (ambulancias y otros); a los suministros (medicamentos, insumos, combustible alimentos etc.), y al personal. A su vez esta probable afectación puede comprometer el funcionamiento de los servicios en los momentos de mayor demanda de la población, por ejemplo:

- Los Servicios Críticos de Emergencia, UCI y Sala Quirúrgico.
- En emergencias y desastres, las instalaciones médicas son esenciales y deben garantizar su funcionamiento con posterioridad a un desastre.
- Dependen altamente de servicios públicos (agua, electricidad, comunicaciones, etc.), los cuales generalmente se ven interrumpidos a causa de los desastres.

6.2.2 NIVELES DE PELIGRO

Departamentos de posible afectación:

ANCASH, CALLAO, ICA, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA, PIURA, TUMBES

- **AMARILLO.** - Pueden ocurrir fenómenos meteorológicos peligrosos que, sin embargo, son normales en esta región

Recomendación: Manténgase al corriente del desarrollo de la situación meteorológica. Sea prudente si realiza actividades al aire libre que puedan acarrear riesgos en caso de mal tiempo

- **NARANJA.** - Se predice fenómenos meteorológicos peligrosos.

Recomendación: Manténgase al corriente del desarrollo de la situación y cumpla los consejos e instrucciones dados por las autoridades

- **ROJO.** - Se predicen fenómenos meteorológicos de gran magnitud

Recomendación: Sea extremadamente precavido. Esté al corriente en todo momento del desarrollo de la situación y cumpla los consejos e instrucciones dados por las autoridades.

“Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), en el trimestre mayo – julio 2022, las precipitaciones muestra una reducción importante en gran parte del país con respecto a las temperaturas extremas, el SENAMHI prevé que tanto las temperaturas máximas como mínimas del aire presenten valores por debajo de lo normal a lo largo de la costa peruana, mientras que en las zonas altoandina y amazónica del país las temperaturas extremas registrarían valores dentro de sus rangos normales, (Figuras 1a y 1b).

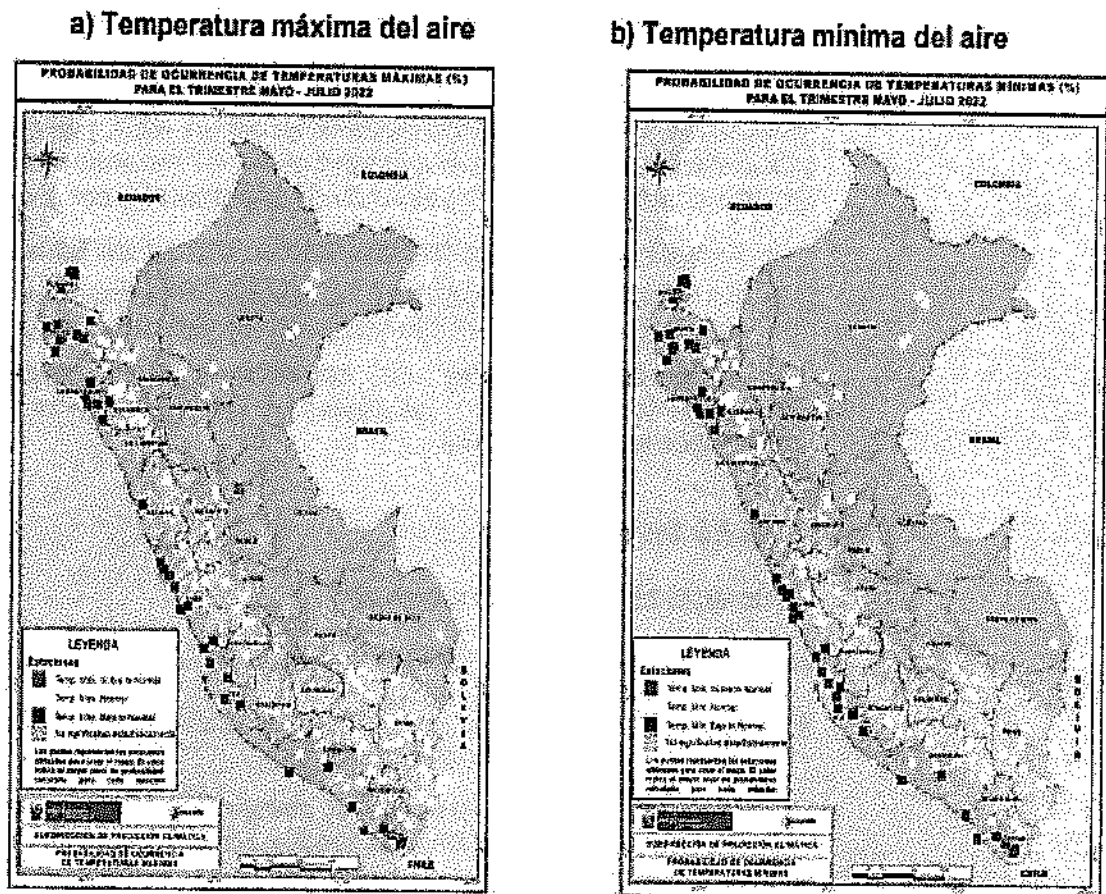


Figura 1. Pronóstico probabilístico de la temperatura del aire, a) máxima y b) mínima, para el trimestre mayo – julio 2022

- Probable periodo de ocurrencia: mes de setiembre
- Temperatura: 15°C.
- Duración: una semana
- Lugares afectables: Cercado de Lima, HONADOMANI “San Bartolomé
- Población afectable: Cercado de Lima, HONADOMANI “San Bartolomé



“Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

A su vez esta probable afectación puede comprometer el funcionamiento de los servicios de la mayor demanda de la población en nuestro hospital:

A. PELIGROS INTERNOS:

ASOCIADOS A INFRAESTRUCTURA HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"	EFFECTOS
CORRIENTE DE AIRE EN LAS SALAS DE HOSPITALIZACIÓN	VENTANAS EN DETERIORO Y ANTIGUEDAD ACCIDENTE
CLIMATIZACION	POSIBLES EFECTOS DE IRAS
HACINAMIENTO	RIESGO DE CONTAGIO EN TIEMPO DE COVID-19
DESTRUCCIÓN DE LOS TECHOS O SU COLAPSO	AFECTARÁ AL EQUIPAMIENTO, MEDIAMENTOS Y SUMINISTROS
DESTRUCCIÓN O COLAPSO EN LA DISPONIBILIDAD DE AGUA	LIMITARIA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO AL TENER QUE UBIRSE MEDIOS ALTERNOS PARA LA PROVISIÓN DE AGUA
DESTRUCCIÓN O COLAPSO EN LA OPERATIVIDAD DE EQUIPSO ELECTRONICOS	GENERARIAN DISFICULTADES EN LAS LABORES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO
LA DIFICULTAD DEL USO DE LAS AMBULANCIAS	A BAJA TEMPERATURA EL ACEITE LUBRICANTE DEL MOTOR, GENERARIAN RETRASOS EN LAS REFERENCIAS DE CASOS, MAXIMO SI SE TRATA DE EMERGENCIA, ASI COMO EN EL TRASLADO DE LOS EQUIPOS DE RESPUESTA INMEDIATA.
LA PERDIDA O DETERIORO DE SUMINISTROS Y MEDICAMENTOS	RESTARIA CAPACIDADES PARA UNA ADECUADA Y OPORTUNA ATENCIÓN DE LOS DAÑOS A PRESENTARSE.



"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

B. AMENAZA EXTERNA:

Demanda de Atención:

- Mínimo probable: 30 pacientes diarios por infecciones respiratorias agudas en primeras 10 semanas (20% grave, 40% moderado, 40% leves).
- Máximo probable: 10 pacientes en las primeras 8 horas (graves y fallecidas por covid-19).

AMENAZA DESENCADENANTE	EFFECTOS EN EL HONADOMANI "SAN BARTOLOME"	REQUERIMIENTOS
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Comprendería de 3 divisiones denominadas: IRA leves, moderadas y graves, es por ello por ser un hospital de referencia, presenta caso de COVID-19. ➤ La inclusión de infecciones agudas en sitios múltiples o complicados permite reconocer la afectación simultánea en varios puntos de las vías respiratorias superiores y/o inferiores, como se señala en la definición de IRA e insertar a la influenza y el SARS como enfermedades con sintomatología respiratoria y repercusión sistémica. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Hacinamiento en la atención de pacientes con resfrió común. ➤ Trabajadores y público usuario en estado crítico. ➤ Falla severa de esterilización. ➤ Flujo masivo de pacientes con COVID-19. ➤ Flujos de usuarios solicitando información de pacientes hospitalizados. ➤ Comunicaciones celulares saturadas, red fija interrumpida por corte de fibra óptica. ➤ Calles saturadas con graves problemas de circulación para ambulancias y trabajadores. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Apoyo de las brigadas de en la orientación y estructura del hospital brindando al usuario calidez durante la espera de los pacientes. ➤ Activación de EMED ➤ Instalación de carpas de campañas. ➤ Adaptación de área libre de residuos sólidos para disposición temporal. ➤ Acciones preventivas para prevenir las IRAS. ➤ Extensión / duplicación de equipos de triaje. ➤ Refuerzo de admisión e identificación de pacientes. ➤ Panel de información pública. ➤ Restablecimiento de derivación de pacientes según pertinencia. ➤ Apoyo psicosocial a familias, pacientes y personal de salud.

6.2.3 RECURSOS DISPONIBLES DE LA INSTITUCIÓN

a. Resumen de PEAS del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

PERSONAL ASISTENCIAL	CANTIDAD
NOMBRADO	1,004
MEDICOS RESIDENTES	105
PERSONAL CAS	227
PERSONAL TERCERO	130
TOTAL	1,466

PERSONAL ADMINISTRATIVO	CANTIDAD
NOMBRADO	154
PERSONAL CAS	110
PERSONAL TERCERO	95
TOTAL	359





"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

b. Unidades de almacenamiento de agua

CISTERNA			TANQUES ELEVADOS		
HOSPITAL PRINCIPAL	CANTIDAD	VOLUMEN	HOSPITAL PRINCIPAL	CANTIDAD	VOLUMEN
AZÓTEA - FRENTE A LA SALA DE MÁQUINA DE ASCENSORES (6TO. PISO)	01	27 M ³	HOSPITALIZACIÓN DE GINECO OBSTETRICIA (4TO. PISO - PASADIZO LADO IZQUIERDO)	01	1,100 LTS.
TRIAJE DE OBSTETRICIA (PSJE. PEÑALOZA)	01	12 M ³	TECHO DE REPOSTERÍA NUTRICIÓN (4TO. PISO)	03	1,100 LTS.
PLANTA DE OXIGENO ANTIGUA	01	45 M ³	COSTADO DE TALLER BIOMÉDICOS (4to. PISO)	02	1,100 LTS.
PLANTA DE OXIGENO NUEVA	01	65 M ³	TECHO DE PASADIZO CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN (3ER. PISO)	05	1,100 LTS.
LAVANDERÍA PUERTA EXTERNA DEL JARDÍN (JR. CHOTA)	01	18 M ³	TECHO DE SALA DE PARTOS (4TO. PISO)	01	2,500 LTS.
CONSULTORIO REHABILITACIÓN (COCHERA)	01	18 M ³	COCHERA	CANTIDAD	VOLUMEN
			TECHO DE CUNA / GUARDERÍA	01	600 LTS.
			TECHO DE ABRAHAM LUDMIR	01	1,100 LTS.

c. Vehículos asignados a la emergencia:

AMBULANCIAS 					CAMIONETAS 				
AÑO	EQUIPAMIENTO	CONDICIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES	AÑO	EQUIPAMIENTO	CONDICIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
2005	II	OPERATIVA	REGULAR	CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (REQUIERE)	1999	CAMIONETA	OPERATIVA	REGULAR	CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (REQUIERE REEMPLAZO)
2010	I	OPERATIVA	BUENA	CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	1996	CAMIONETA	OPERATIVA	REGULAR	CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (REQUIERE REEMPLAZO)
2010	III	OPERATIVA	BUENA	CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	1996	CAMIONETA	OPERATIVA	REGULAR	CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (REQUIERE REEMPLAZO)



“Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

6.2.4 ZONA N°1 – HONADOMANI “SAN BARTOLOMÉ”

La Unidad de Gestión del Riesgo y Desastre del hospital, cuenta con la disponibilidad de una RADIO TETRA de 08:00 hasta las 16:00 horas para la comunicación con las entidades que a continuación se indica a fin de consultar y/o solicitar apoyo para la derivación de nuestros pacientes de acuerdo a especialidades, camas UCIS y otros:

N°	ID	GRUPO	ORDEN	USUARIO
1	3500179	ZONA1	0	CENTRAL MINSA Radio Portátil
2	3500208	ZONA1	1	Hospital Nacional Sergio Bernales
3	3500209	ZONA1	2	Hospital Nacional Cayetano Heredia
4	3500210	ZONA1	3	Hospital Nacional Hipólito Unuane
5	3500214	ZONA1	4	Hospital Emergencias Pediátricas
6	3500216	ZONA1	5	Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"
7	3200218	ZONA1	6	Hospital Nacional Dos de Mayo
8	3500221	ZONA1	7	Hospital Marla Auxiliadora
9	3500222	ZONA1	8	Hospital Emergencias de Villa El Salvador (HEVES)
10	3500211	ZONA1	9	Hospital Nacional Materno Perinatal
11	3500212	ZONA1	10	Hospital Nacional de Ciencias Neurológicas
12	3500219	ZONA1	11	Hospital Nacional de Salud del Niño - San Borja
13	3500213	ZONA1	12	Clínica San Borja - SANNA
14	3500215	ZONA1	13	Clínica Internacional Sede Lima
15	3500220	ZONA1	14	Clínica Internacional Sede San Borja
16	3500223	ZONA1	15	Clínica Santa Martha del Sur (Santa María del Sur / San Pablo)
17	3500224	ZONA1	16	Clínica Montefiori

Al respecto, se indica que de 16:00 horas hasta las 08:00am. (del día siguiente) se encuentra como responsables los Supervisores Administrativos de la institución.

6.2.5 RESULTADO DE INDICE DE SEGURIDAD Y VUNERABILIDAD

CONCEPTO DE INDICE DE SEGURIDAD.- El Índice de Seguridad Hospitalaria es una herramienta de evaluación rápida, confiable que proporciona una idea inmediata de la probabilidad de que un establecimiento de salud continúe funcionando en caso de desastre.

CONCEPTO DE INDICE DE VUNERABILIDAD.- Determina la susceptibilidad o el nivel de un daño esperado en la infraestructura, equipamiento y funcionalidad de un establecimiento hospitalario frente a un desastre determinado.



"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CLASIFICACIÓN DEL ISH DEL HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ" - "C"

INDICE DE SEGURIDAD	CATEGORIA	¿QUÉ SE TIENE QUE HACER?
0-0.35	C	Se requiere medidas urgentes de manera inmediata, ya que los niveles actuales de seguridad del establecimiento no son suficientes para proteger la vida de los pacientes y el personal durante y después de un desastre.
0.36-0.65	B	Se requiere necesarias en el corto plazo ya que los niveles actuales de seguridad del establecimiento pueden potencialmente poner en riesgo a los pacientes, el personal y su funcionamiento durante y después de un desastre.
0.66-1	A	Aunque es probable que el hospital continúe funcionando en caso de desastres, se recomienda continuar con medidas preventivas en el mediano y largo plazo para mejorar el nivel de seguridad frente a desastres.

6.3 PLAN DE RESPUESTA

- Indicar los procedimientos necesarios que requieren guiar al personal especializado en las acciones a llevar a cabo en situación de emergencia señaléticas de distanciamiento social.
- Describir de manera precisa las comisiones de los diferentes involucrados en la comunicación, coordinación, administración y soporte, durante y después, de la emergencia.
- Evitar que los incidentes, provocados por la realización de las actividades del HONADOMANI –SB alcancen niveles de emergencias mayores.
- Informar de forma oportuna y objetiva a los organismos gubernamentales, medios de comunicación y público en general respecto al origen, evolución, atención y mitigación de una emergencia.

6.4 ACCIONES DE REPUESTAS:**PREVENTIVAS:**

Se tiene en cuenta la prevención, reducción de la exposición a las amenazas y las vulnerabilidades pretendiendo mejorar la preparación para la respuesta y la recuperación en la institución. Se ha considerado puntos muy importantes como parte de este proceso de prevención frente a IRAs y COVID-19 en el HONADOMANI-SB.

- ✓ Garantizar el bienestar del personal de respuesta al proporcionar agua, alimentación, servicio médico, sanitarios y de descanso.
- ✓ Reunión PREVIA de coordinación.
- ✓ Coordinación e integración de todo el personal de las oficinas y dependencias dentro de la organización en las Brigadas.
- ✓ Análisis y coordinación de la Idoneidad de las zonas de seguridad y recorrido, realizar señalética para el distanciamiento social.
- ✓ Informar y difundir en medio escrito y vía web el flujograma de atención dentro del Hospital san Bartolomé a los miembros del Espacio de Monitoreo de Emergencia y Desastres (EMED) y brigadistas.



6.5 ACTIVACIÓN DE LA RESPUESTA

❖ DURANTE EL EVENTO:

Comunicar la situación de alerta a la autoridad de Salud con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población, así como la protección de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres, y está dada por Directiva Ministerial N° 036-2004-0GDN/MINSA-V.01, en la que se definen las variables operacionales:

❖ LAVADO DE MANOS

- Los responsables de comunicación son los asignados previamente para liderar la prevención de infecciones cruzadas al ingreso de la puerta.
- Usar los ascensores con el aforo establecido.
- Respetar la Bioseguridad en el ingreso, asimismo como respetar el aforo en cada servicio y área dentro de la entidad.

❖ DISTANCIAMIENTO SOCIAL

- Uso de 01 mascarilla KN95 o 02 mascarillas de triple pliegue.
- Seguir al cumplimiento las señaléticas en los asientos.
- Los pacientes deben permanecer en un distanciamiento de 1 metro como mínimo.

❖ ACCIÓN EN LA ZONA DE SEGURIDAD Y ATENCIÓN DE USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS DE LA INSTITUCIÓN:

- Los usuarios internos y externos deberán cumplir con las medidas de Bioseguridad.
- Los brigadistas asignados, coordinarán con los responsables de todas las áreas del hospital para el respeto de la señalización y distanciamiento social.
- Se deberá cumplir con los aforos correspondientes de cada servicio y oficinas.

6.6 COMANDO Y COMUNICACIONES

MIEMBROS DE LA UNIDAD DE INTERVENCIÓN DE PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES - EMED:

Se encarga de administrar las redes de comunicación, garantizando su operatividad y disponibilidad, manteniendo un enlace permanente con los COE de otros sectores, así como con lo EMED Salud y otras instituciones que conforman el SINAGERD, haciendo uso de los sistemas de radiocomunicación – Radio TETRA.

Funciones:

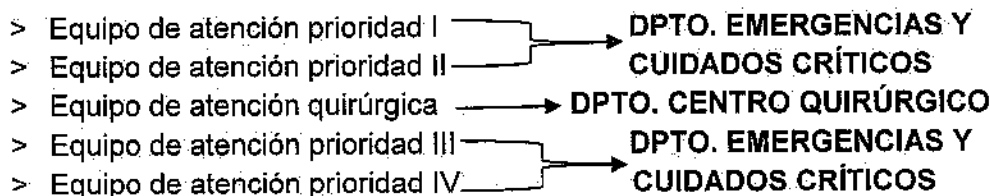
- Desarrollar las estrategias descritas del Plan de Respuesta Hospitalaria para Emergencias y Desastres, y el presente Plan de Contingencia.
- Espacios de Monitoreo y Desastres (EMED HONADOMANI-SB) Es el área o Unidad funcional que realiza el monitoreo de peligros, emergencias y desastres que afecten la salud de las personas, a sedes administrativas y establecimientos de salud, además gestionan e intercambian información para la oportuna toma de decisiones de las autoridades. En el HONADOMANI-SB se denomina EMED HEJCU y sus funciones son.



“Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- Monitorear de manera permanente las 24 horas en los 365 días del año de los peligros, emergencias o desastres que puedan producir daños a la salud de la población asignada a su infraestructura, facilitando la gestión e intercambio de la información a fin de contribuir a la oportuna toma de decisiones. • Realizar el seguimiento, procesamiento, consolidación y análisis de la información sobre peligros, emergencias o desastres que puedan afectar la salud de las personas, sedes administrativas y establecimiento de salud, además de suministrar información a las autoridades competentes según corresponda. • Establecer de manera permanente un enlace técnico y operativo con el EMED SALUD.
- Establecer un enlace directo con el COE Salud en los niveles de emergencia 3, 4 y 5 para la coordinación y reportes.
- Socializar y poner en ejecución el “PLAN DE RESPUESTA HOSPITALARIA FRENTE A EMERGENCIA Y DESASTRES”.
- Consensuar y definir las RUTAS de EVACUACIÓN y sus respectivas ZONAS DE SEGURIDAD.
- Efectuar la evaluación del simulacro según formato MINSA y emitir el informe correspondiente.
- Conformar equipos médicos de respuestas frente a emergencias y desastres según el plan de respuestas a emergencias institucional actualizado.

EQUIPO DE ATENCIÓN HOSPITALARIA



- Supervisar la función de enlace del Hospital San Bartolomé con otras instituciones para implementación de sistemas de radiocomunicación a los integrantes del comité de emergencias y desastres, para su enlace con el COE-DIGERD y con el sistema de emergencia nacional y normas internas en la entidad.

BRIGADISTAS

Es el trabajador de salud, profesional y no profesional, que debidamente seleccionado, capacitado, acreditado y con la implementación adecuada, integra una brigada y se moviliza a la zona afectada por un evento adverso.

TIPOS DE BRIGADAS:

- **BRIGADA DE INTERVENCIÓN INICIAL**

Funciones y responsabilidades:

- Apoyar al Centro de Operaciones de Emergencia de la Comisión de salud en la atención y control de emergencias y desastres.
- Participar en la atención médica básica y en el transporte asistido de las víctimas.
- Participar en la Evaluación de daños y análisis de necesidades proponiendo las acciones prioritarias para el control y atención de la situación.
- Asesorar en la organización para la asistencia de salud a las víctimas del evento adverso.



“Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- Proponer acciones para el manejo de agua, disposición de residuos sólidos y excretas, y la manipulación, distribución y conservación de alimentos en albergues.
- Otras funciones que le asigne el Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Salud.
- **BRIGADA ASISTENCIAL**
Funciones y responsabilidades:
 - Apoyar al establecimiento de salud en el control y atención de daños a la salud de las personas y al ambiente después de las 24 horas de ocurrido el evento adverso.
 - Participar en la atención médica de víctimas.
 - Organizar la asistencia de salud a los heridos por el evento adverso.
 - Otras funciones que le asigne el Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Salud.
- **BRIGADAS ESPECIALIZADA**
Funciones y responsabilidades:
 - Apoyar en la atención y control especializado de daos a la salud de las personas, al medio ambiente y a los establecimientos de salud.
 - Otras funciones que le asigne el Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Salud.
- **BRIGADA HOSPITALARIA**
 - Conformada por personal de los hospitales e institutos especializados que participan en el control del desastre interno a través de lucha contra incendios, seguridad, evacuación y evaluación de daños.

ACTIVIDADES DE LA BRIGADA.- Complementar las acciones de respuesta y control de las emergencias, desastres y epidemias a nivel local, regional o nacional a través de:

- Evaluación de daños y análisis de necesidades.
- Atención a las personas.
- Atención en salud ambiental.
- Vigilancia epidemiológica
- Evaluación de la infraestructura de salud
- Manejo de suministros y apoyo logístico

PERSONAL DE DEPARTAMENTO Y CUIDADOS CRITICOS:

Funciones:

- Programar médicos de guardia con retenes.
- Organizar el área de la Sala de espera para la atención de los pacientes.
- Comunicar oportunamente la disponibilidad de camas.

Responsable: Jefe de Guardia

- **Verde:** Urgencia menor Área triaje prioridad III.
- **Amarillo:** Urgencia Mayor-prioridad II
- **Rojo:** Gravedad súbita extrema Unidad de reanimación
- **Shock Trauma-prioridad I**



"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Presentar los equipos de Atención Hospitalaria en Emergencia según Plan de Respuesta Hospitalaria para Emergencias y Desastres.
- Brindar información inmediata y oportuna al EMED - HONADOMANI "San Bartolomé", ante falta de capacidad resolutive de atención para su transmisión al COE - NACIONAL.

JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES:

Funciones:

- Formular el plan de Comunicaciones del HONADOMANI "San Bartolomé" para la Prevención de Iras por Bajas Temperaturas.
- Confección de Letrero (Banner) para la puerta principal con la siguiente inscripción:

**"ACCIONES PREVENTIVAS FRENTE A BAJAS TEMPERATURAS Y
LA INCIDENCIA DE IRAS"**

- Coordinar con el personal de seguridad de las puertas para comunicar al público.
- Coordinar con los Medios de Comunicación para la difusión de la actividad, remitiendo las Notas de Prensa respectivas.
- Recabar las imágenes Gráficas y en video del evento realizado la edición correspondiente, para su difusión con fines didácticos.
- Coordinar con los asistentes que obtengan imágenes y video, para difundirlos a través de las redes sociales.
- Emplear al máximo de las herramientas de tecnología de la información disponible (Internet, Redes Sociales, web, Twitter, etc.). Así como los métodos tradicionales.

6.7 RED DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA

1. Activado el plan, la persona responsable de la Unidad de Referencias y Contra referencias debe de contactarse con los establecimientos de su alcance para dar a conocer su condición de emergencia.
2. Se debe de valorar en función a las necesidades iniciales el traslado de personal de otros centros asistenciales al hospital.
3. Las comunicaciones con la red de referencia y contra referencia se debe de mantener hasta la finalización de la emergencia, la misma que debe ser comunicada.

6.8 INSTITUCIONES DE APOYO

- En caso de un sismo de gran magnitud donde es declarada la emergencia, la máxima autoridad del hospital, designará un responsable para hacer contacto vía telefónica y/o por mensajería personal con las instituciones de primera respuesta, tales como bomberos, Cruz Roja, ONGs especializadas; así como con instituciones de apoyo tales como Policía Nacional, Fuerzas Armadas, empresa de agua, municipios, empresa privada y otros, para solicitar la ayuda que se demande para la atención de pacientes durante las primeras 72 horas de ser necesario.



“Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- Los Mecanismos de "coordinación in situ" deben ser definidos por el Jefe de Operaciones y junto al personal de apoyo buscar su implementación acorde a las necesidades de atención que se deriven de la evaluación inicial del desastre.
- Las acciones de coordinación externas se harán en primera instancia con la DIRIS - MINSa a través del Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres.

6.9 ACTIVIDADES AL TÉRMINO DE LA RESPUESTA

REPORTE Y REPLIEGUE A SUS PUESTOS DE TRABAJO

- Finalizadas todas las actividades, solicitar opiniones, recomendaciones y sugerencias a los presentes.
- Dar la indicación para que se dirijan a su puesto de trabajo y que informen de las ocurrencias.

Luego de llenar el formato se traslada al EMED para informar:

- Deberá elaborar el formato del EMED de acuerdo a la emergencia presentada.
- Ante un sismo el personal administrativo deberá retornar a sus puestos de trabajo previa indicación del jefe inmediato, quien coordinará y acatará las indicaciones de la UGRD, señaladas por la máxima la autoridad que se encuentre en la institución.

VII. RESPONSABILIDADES

Los responsables de esta actividad son:

- ✓ Director General del HONADOMANI “San Bartolomé”
- ✓ Director Ejecutivo de Administración
- ✓ Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
- ✓ Jefe de Departamento de Pediatría
- ✓ Jefe de Departamento de Gineco Obstetricia
- ✓ Jefe de Departamento de Cirugía Pediátrica
- ✓ Jefe de Departamento de Jefe de Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
- ✓ Jefe del Departamento de Ayuda al Diagnostico
- ✓ Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento
- ✓ Jefe de Departamento de Enfermeras
- ✓ Coordinador de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres

Las responsabilidades de cada actividad serán determinadas según identificación durante el evento, evaluando la secuencia, características e impacto, asimismo la vulnerabilidad y valoración del Riesgo, que concierne en cada departamento velar por la seguridad del usuario interno y externo. La UGRD informa, implementa y realiza el seguimiento, esto conlleva también a revalorar la continuidad de la prestación del servicio, siguiendo el protocolo de este Plan.



PERÚ

Ministerio de Salud

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO SAN BARTOLOME

UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRE

"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Se cuenta con presupuesto PP 068 que es responsabilidad de la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres - UGRD

Dirección General de Presupuesto Público - DGGPP
Versión:

Folio: 24/12/2022
Hora: 11:42:29
Página: 3 de 2

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO
MES DE ENERO
(EN SOLES)

SECTOR: 11 - SALUD
PLIEGO: 011 - M. DE SALUD

UNIDAD EJECUTORA: 033 - HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME (030149)

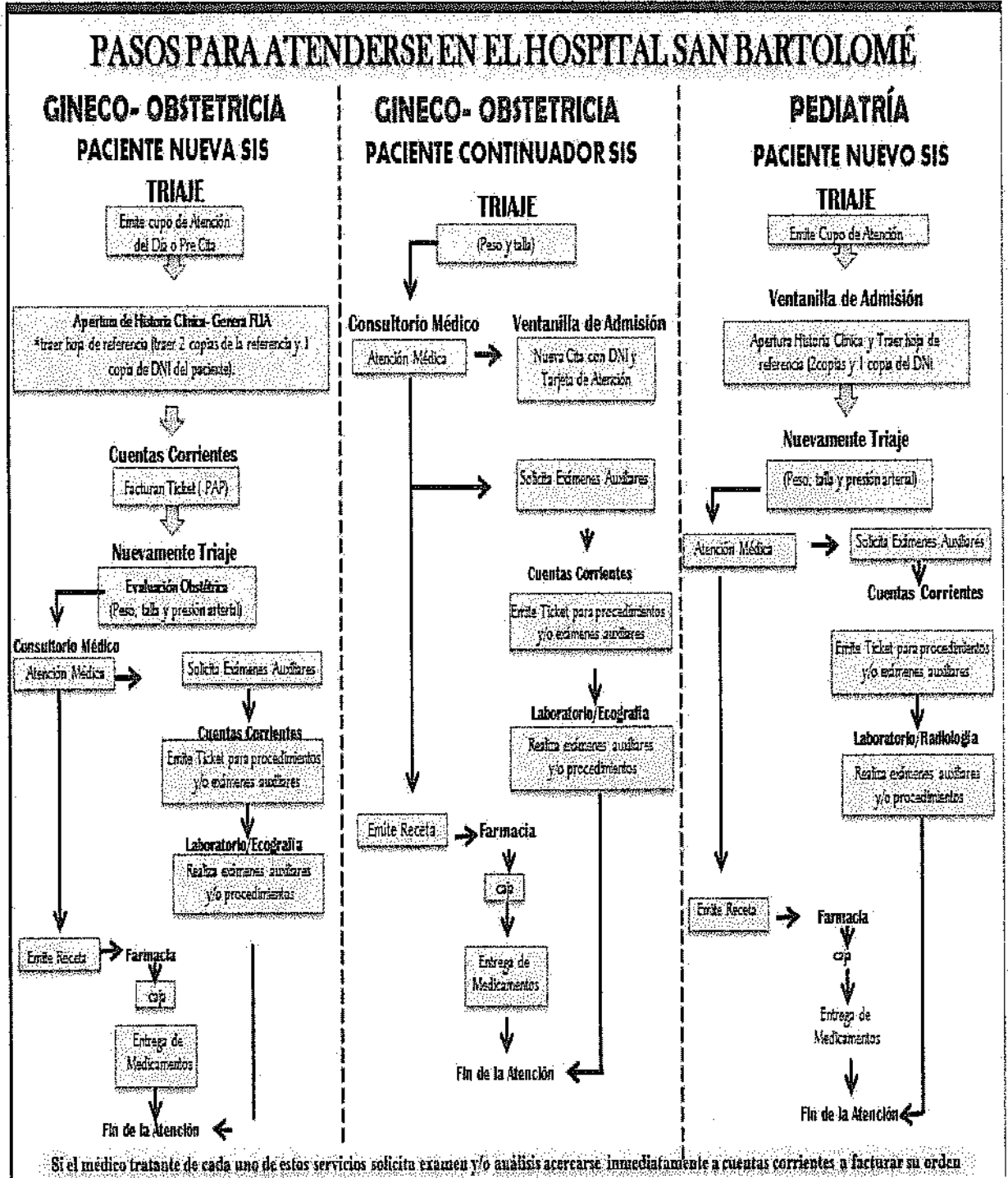
Table with columns: Descripción, PUE, PUE, DENTIFICACIÓN, CENTRO DE ANÁLISIS, DIVERSIFICADO, SALDO PR. IDENTIFICACIÓN, SALDO PR. COMPROMISO, CASO PR. DEVOLUCIÓN, % Avance. Includes sub-sections for Recursos Corrientes and Recursos de Inversión.



"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

VIII. ANEXOS:

ANEXO 1 - FLUJOGRAMA DE ATENCIÓN

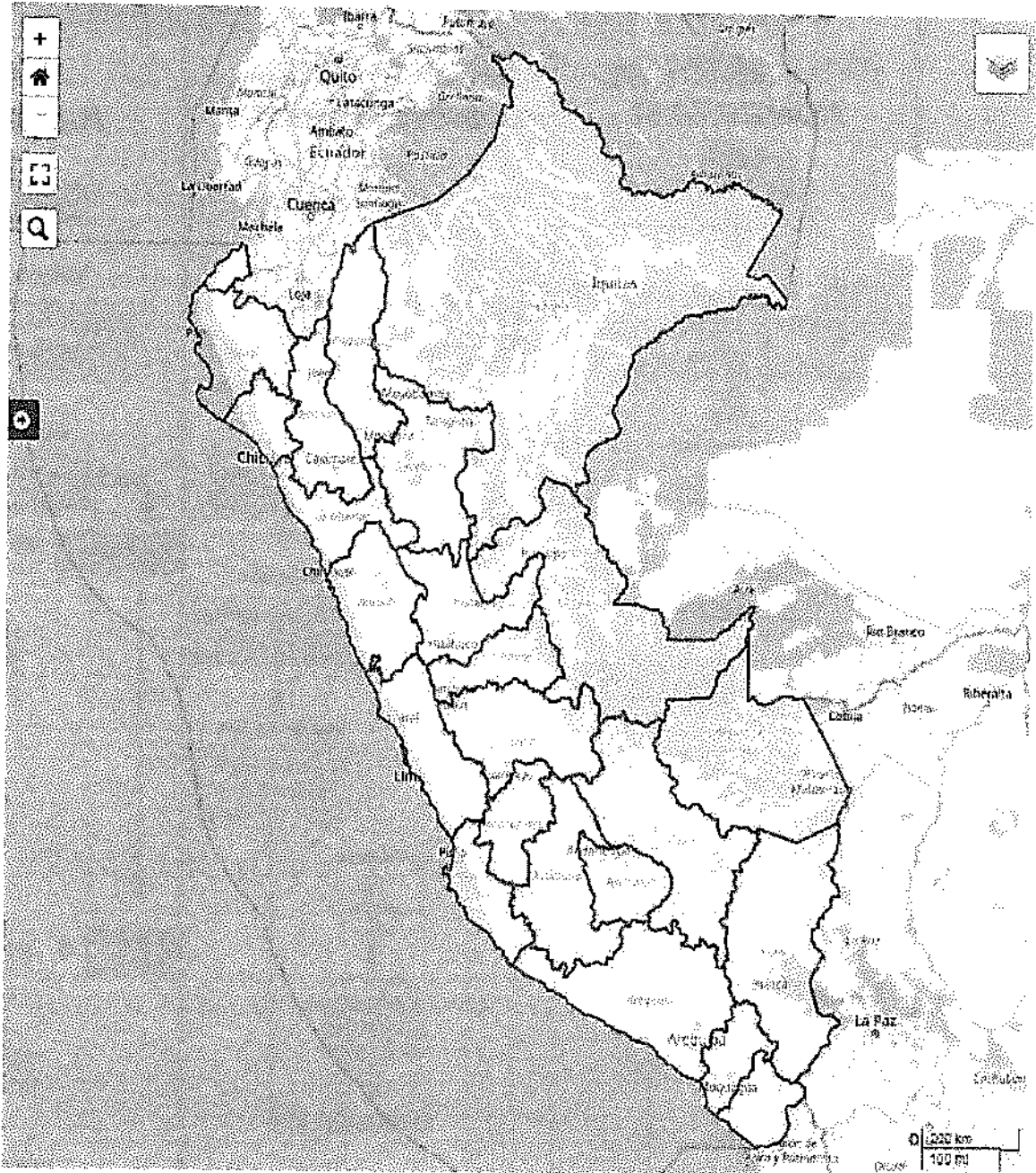




“Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ANEXO 2 - MAPA DE RIESGO

(ANCASH, CALLAO, ICA, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA, PIURA, TUMBES)



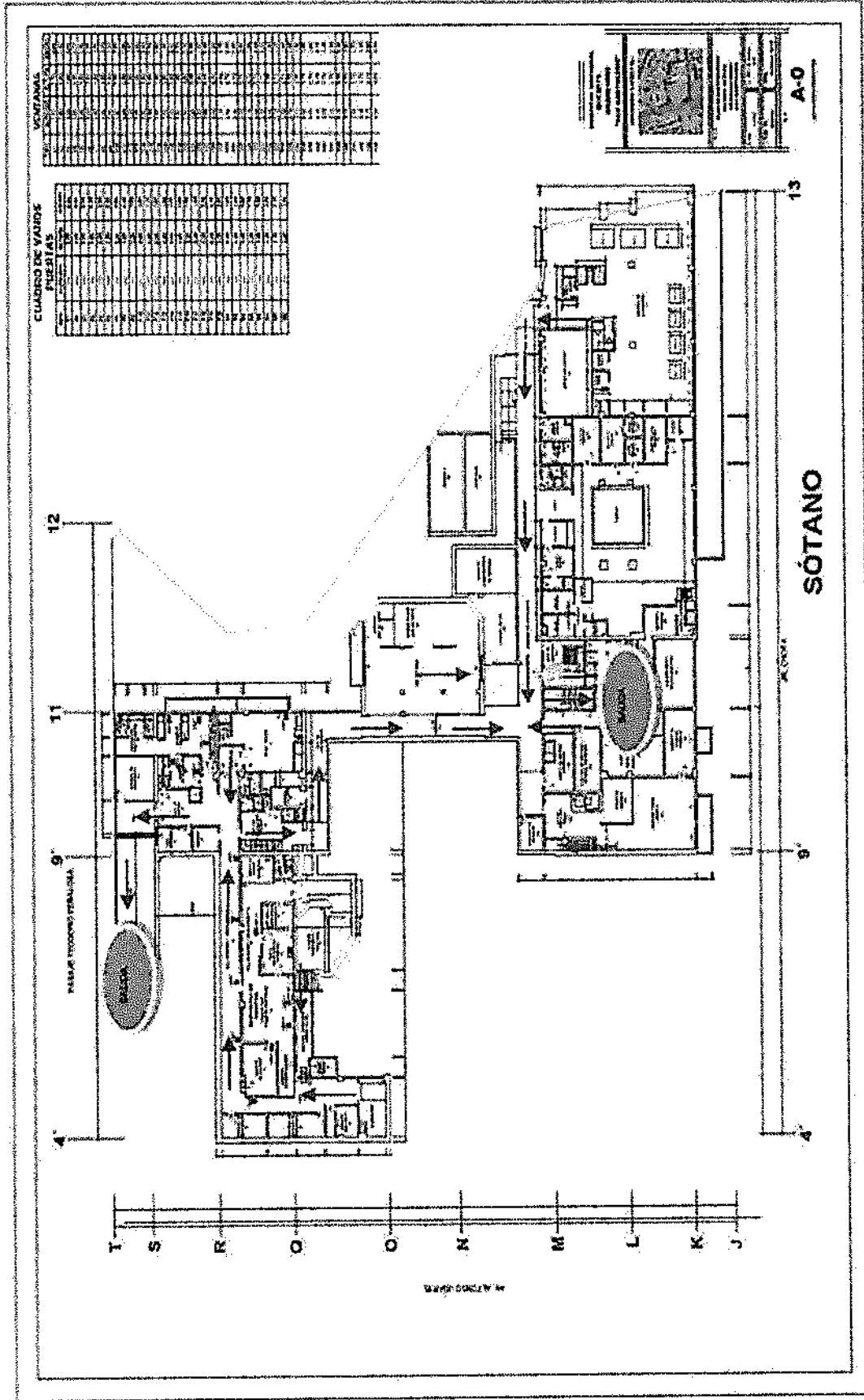


"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO 3

PLANOS DE EVACUACIÓN EN EL HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

SÓTANO





PERÚ

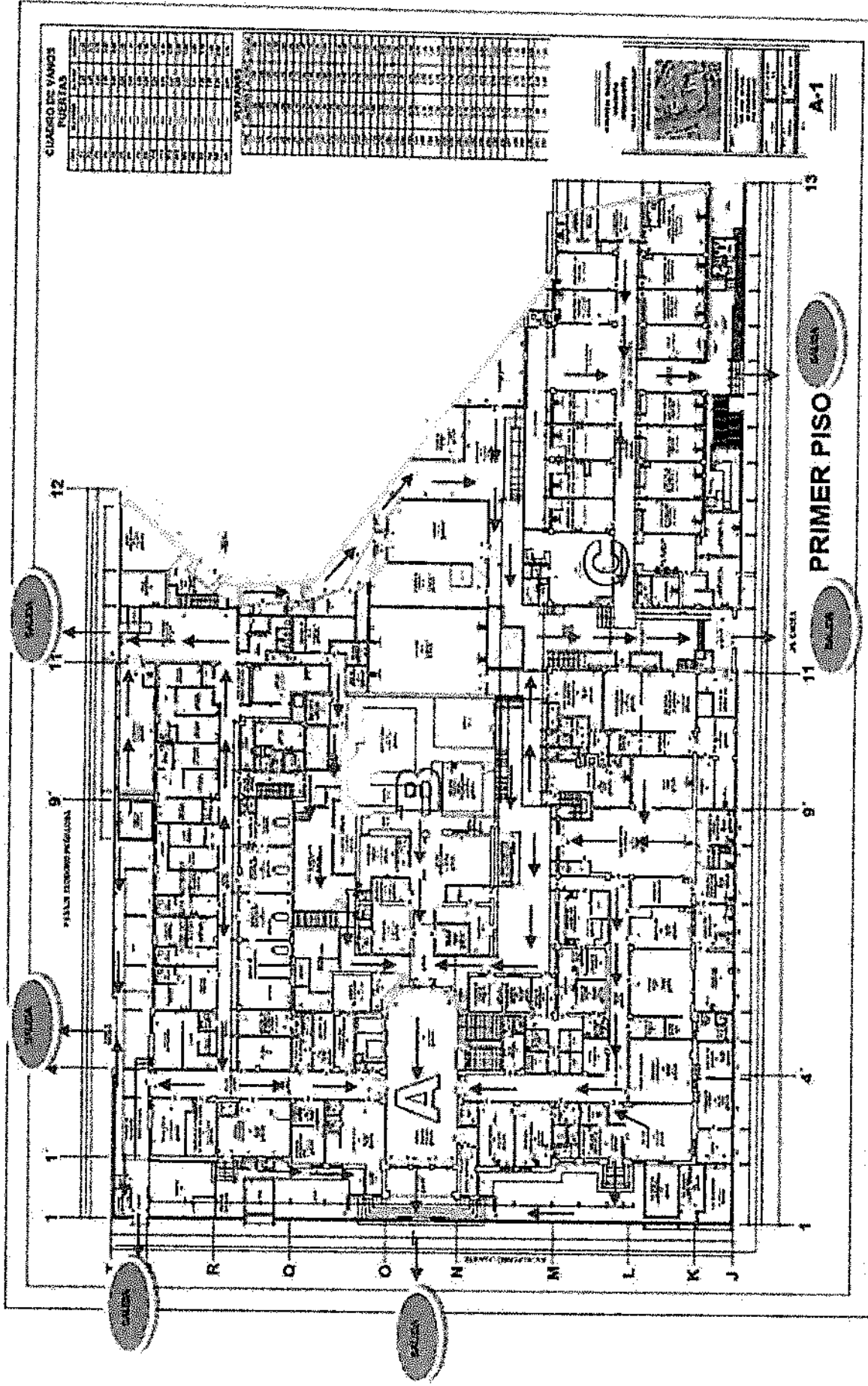
Ministerio de Salud

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO SAN BARTOLOME

UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRE

“Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

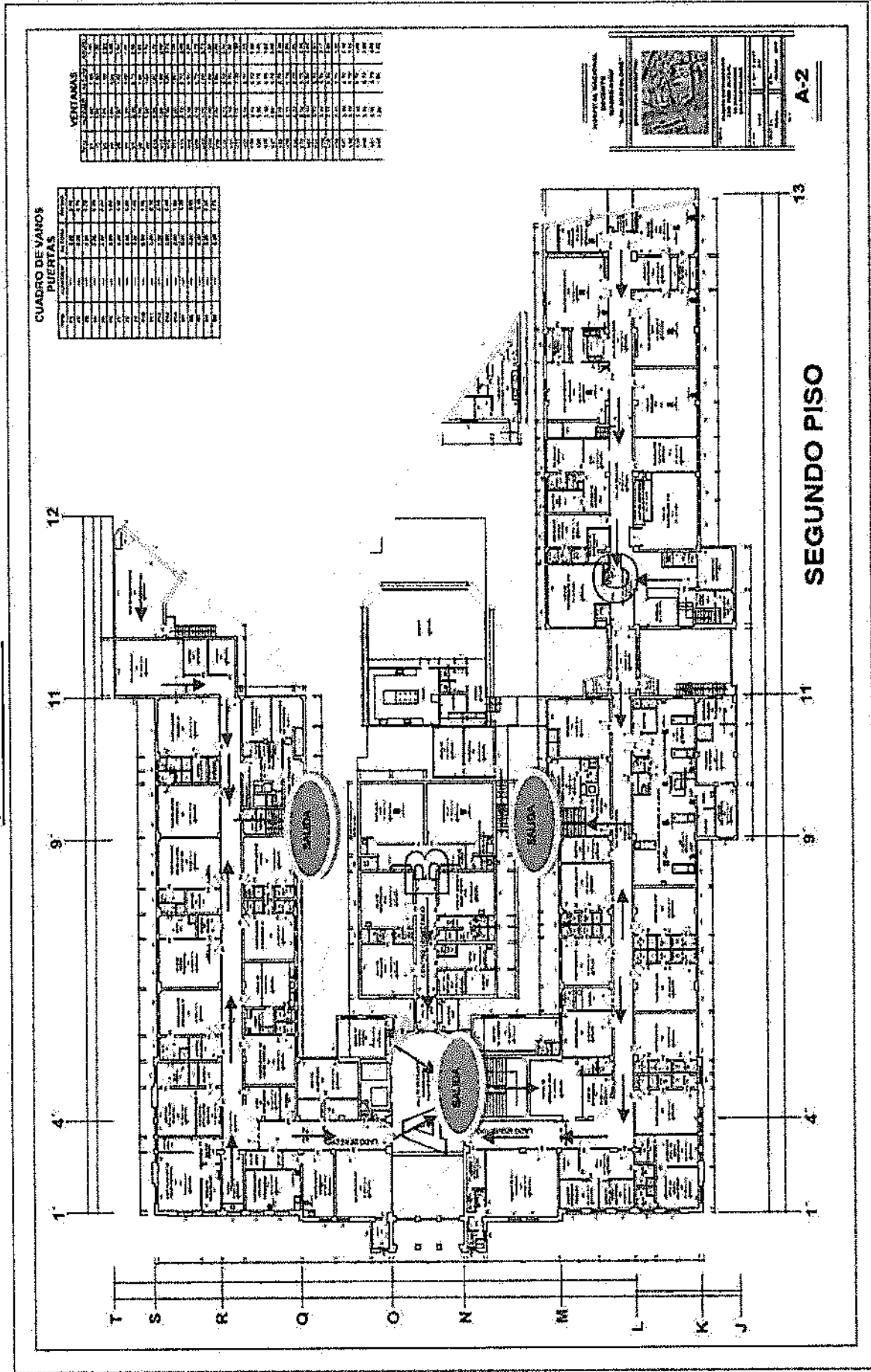
PRIMER PISO





"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SEGUNDO PISO





PERÚ

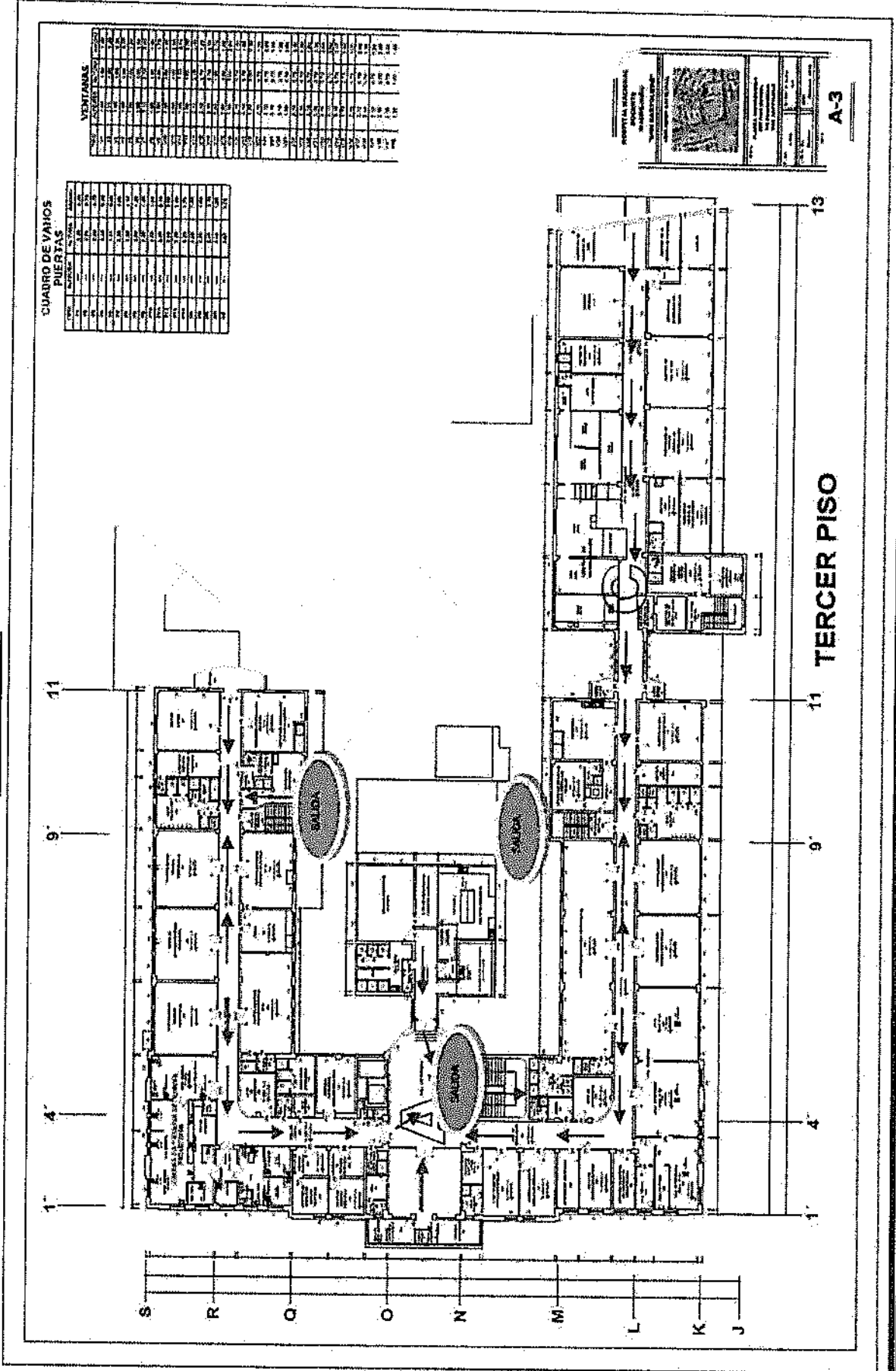
Ministerio de Salud

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO SAN BARTOLOME

UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRE

"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

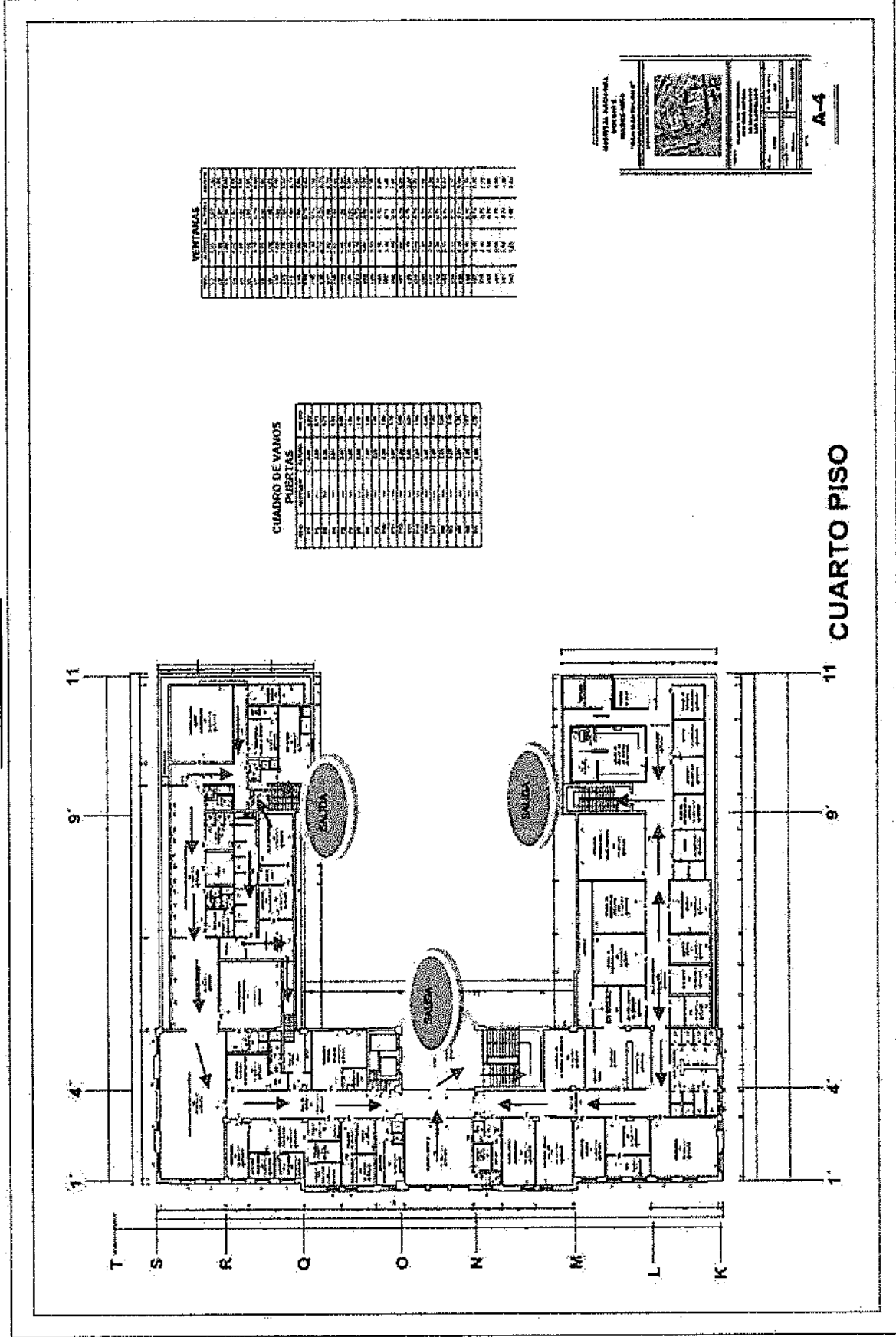
TERCER PISO





"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CUARTO PISO





PERÚ

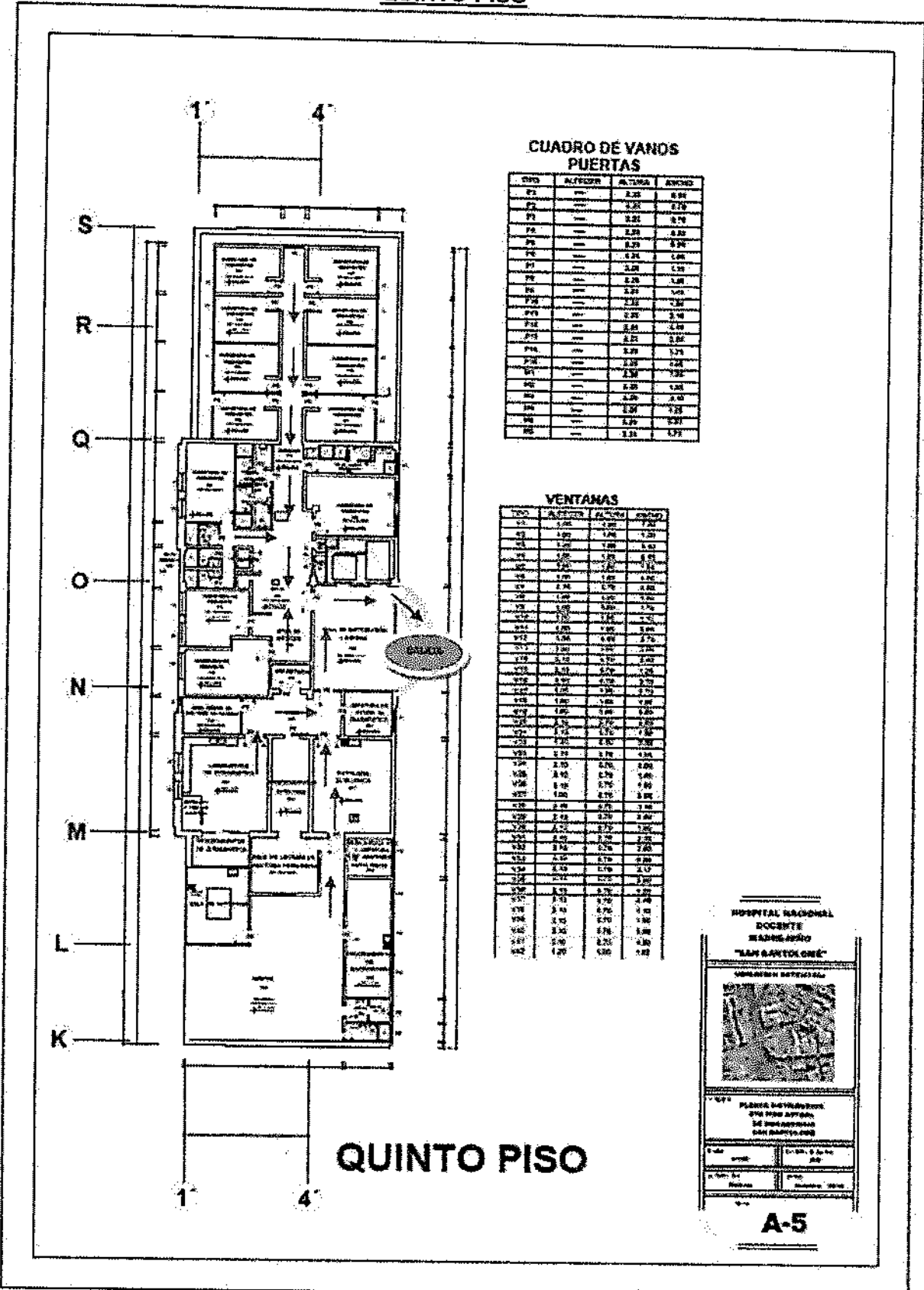
Ministerio de Salud

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO SAN BARTOLOME

UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRE

"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

QUINTO PISO



CUADRO DE VANDOS PUERTAS

PUERTA	ALTEZURA	ANCHO	AREA
P1	2.20	0.81	1.78
P2	2.20	0.70	1.54
P3	2.20	0.70	1.54
P4	2.20	0.80	1.76
P5	2.20	0.80	1.76
P6	2.20	0.80	1.76
P7	2.20	0.80	1.76
P8	2.20	0.80	1.76
P9	2.20	0.80	1.76
P10	2.20	0.80	1.76
P11	2.20	0.80	1.76
P12	2.20	0.80	1.76
P13	2.20	0.80	1.76
P14	2.20	0.80	1.76
P15	2.20	0.80	1.76
P16	2.20	0.80	1.76
P17	2.20	0.80	1.76
P18	2.20	0.80	1.76
P19	2.20	0.80	1.76
P20	2.20	0.80	1.76
P21	2.20	0.80	1.76
P22	2.20	0.80	1.76
P23	2.20	0.80	1.76
P24	2.20	0.80	1.76
P25	2.20	0.80	1.76
P26	2.20	0.80	1.76
P27	2.20	0.80	1.76
P28	2.20	0.80	1.76
P29	2.20	0.80	1.76
P30	2.20	0.80	1.76
P31	2.20	0.80	1.76
P32	2.20	0.80	1.76
P33	2.20	0.80	1.76
P34	2.20	0.80	1.76
P35	2.20	0.80	1.76
P36	2.20	0.80	1.76
P37	2.20	0.80	1.76
P38	2.20	0.80	1.76
P39	2.20	0.80	1.76
P40	2.20	0.80	1.76
P41	2.20	0.80	1.76
P42	2.20	0.80	1.76
P43	2.20	0.80	1.76
P44	2.20	0.80	1.76
P45	2.20	0.80	1.76
P46	2.20	0.80	1.76
P47	2.20	0.80	1.76
P48	2.20	0.80	1.76
P49	2.20	0.80	1.76
P50	2.20	0.80	1.76
P51	2.20	0.80	1.76
P52	2.20	0.80	1.76
P53	2.20	0.80	1.76
P54	2.20	0.80	1.76
P55	2.20	0.80	1.76
P56	2.20	0.80	1.76
P57	2.20	0.80	1.76
P58	2.20	0.80	1.76
P59	2.20	0.80	1.76
P60	2.20	0.80	1.76
P61	2.20	0.80	1.76
P62	2.20	0.80	1.76
P63	2.20	0.80	1.76
P64	2.20	0.80	1.76
P65	2.20	0.80	1.76
P66	2.20	0.80	1.76
P67	2.20	0.80	1.76
P68	2.20	0.80	1.76
P69	2.20	0.80	1.76
P70	2.20	0.80	1.76
P71	2.20	0.80	1.76
P72	2.20	0.80	1.76
P73	2.20	0.80	1.76
P74	2.20	0.80	1.76
P75	2.20	0.80	1.76
P76	2.20	0.80	1.76
P77	2.20	0.80	1.76
P78	2.20	0.80	1.76
P79	2.20	0.80	1.76
P80	2.20	0.80	1.76
P81	2.20	0.80	1.76
P82	2.20	0.80	1.76
P83	2.20	0.80	1.76
P84	2.20	0.80	1.76
P85	2.20	0.80	1.76
P86	2.20	0.80	1.76
P87	2.20	0.80	1.76
P88	2.20	0.80	1.76
P89	2.20	0.80	1.76
P90	2.20	0.80	1.76
P91	2.20	0.80	1.76
P92	2.20	0.80	1.76
P93	2.20	0.80	1.76
P94	2.20	0.80	1.76
P95	2.20	0.80	1.76
P96	2.20	0.80	1.76
P97	2.20	0.80	1.76
P98	2.20	0.80	1.76
P99	2.20	0.80	1.76
P100	2.20	0.80	1.76

VENTANAS

VENTANA	ALTEZURA	ANCHO	AREA
V1	1.20	1.20	1.44
V2	1.20	1.20	1.44
V3	1.20	1.20	1.44
V4	1.20	1.20	1.44
V5	1.20	1.20	1.44
V6	1.20	1.20	1.44
V7	1.20	1.20	1.44
V8	1.20	1.20	1.44
V9	1.20	1.20	1.44
V10	1.20	1.20	1.44
V11	1.20	1.20	1.44
V12	1.20	1.20	1.44
V13	1.20	1.20	1.44
V14	1.20	1.20	1.44
V15	1.20	1.20	1.44
V16	1.20	1.20	1.44
V17	1.20	1.20	1.44
V18	1.20	1.20	1.44
V19	1.20	1.20	1.44
V20	1.20	1.20	1.44
V21	1.20	1.20	1.44
V22	1.20	1.20	1.44
V23	1.20	1.20	1.44
V24	1.20	1.20	1.44
V25	1.20	1.20	1.44
V26	1.20	1.20	1.44
V27	1.20	1.20	1.44
V28	1.20	1.20	1.44
V29	1.20	1.20	1.44
V30	1.20	1.20	1.44
V31	1.20	1.20	1.44
V32	1.20	1.20	1.44
V33	1.20	1.20	1.44
V34	1.20	1.20	1.44
V35	1.20	1.20	1.44
V36	1.20	1.20	1.44
V37	1.20	1.20	1.44
V38	1.20	1.20	1.44
V39	1.20	1.20	1.44
V40	1.20	1.20	1.44
V41	1.20	1.20	1.44
V42	1.20	1.20	1.44
V43	1.20	1.20	1.44
V44	1.20	1.20	1.44
V45	1.20	1.20	1.44
V46	1.20	1.20	1.44
V47	1.20	1.20	1.44
V48	1.20	1.20	1.44
V49	1.20	1.20	1.44
V50	1.20	1.20	1.44
V51	1.20	1.20	1.44
V52	1.20	1.20	1.44
V53	1.20	1.20	1.44
V54	1.20	1.20	1.44
V55	1.20	1.20	1.44
V56	1.20	1.20	1.44
V57	1.20	1.20	1.44
V58	1.20	1.20	1.44
V59	1.20	1.20	1.44
V60	1.20	1.20	1.44
V61	1.20	1.20	1.44
V62	1.20	1.20	1.44
V63	1.20	1.20	1.44
V64	1.20	1.20	1.44
V65	1.20	1.20	1.44
V66	1.20	1.20	1.44
V67	1.20	1.20	1.44
V68	1.20	1.20	1.44
V69	1.20	1.20	1.44
V70	1.20	1.20	1.44
V71	1.20	1.20	1.44
V72	1.20	1.20	1.44
V73	1.20	1.20	1.44
V74	1.20	1.20	1.44
V75	1.20	1.20	1.44
V76	1.20	1.20	1.44
V77	1.20	1.20	1.44
V78	1.20	1.20	1.44
V79	1.20	1.20	1.44
V80	1.20	1.20	1.44
V81	1.20	1.20	1.44
V82	1.20	1.20	1.44
V83	1.20	1.20	1.44
V84	1.20	1.20	1.44
V85	1.20	1.20	1.44
V86	1.20	1.20	1.44
V87	1.20	1.20	1.44
V88	1.20	1.20	1.44
V89	1.20	1.20	1.44
V90	1.20	1.20	1.44
V91	1.20	1.20	1.44
V92	1.20	1.20	1.44
V93	1.20	1.20	1.44
V94	1.20	1.20	1.44
V95	1.20	1.20	1.44
V96	1.20	1.20	1.44
V97	1.20	1.20	1.44
V98	1.20	1.20	1.44
V99	1.20	1.20	1.44
V100	1.20	1.20	1.44

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO "SAN BARTOLOME"

UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRE

PLANTA DEL CUARTO PISO DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO "SAN BARTOLOME"

Escala: 1:100

Elaborado por: [Nombre]

Revisado por: [Nombre]

Fecha: [Fecha]

A-5



PERÚ

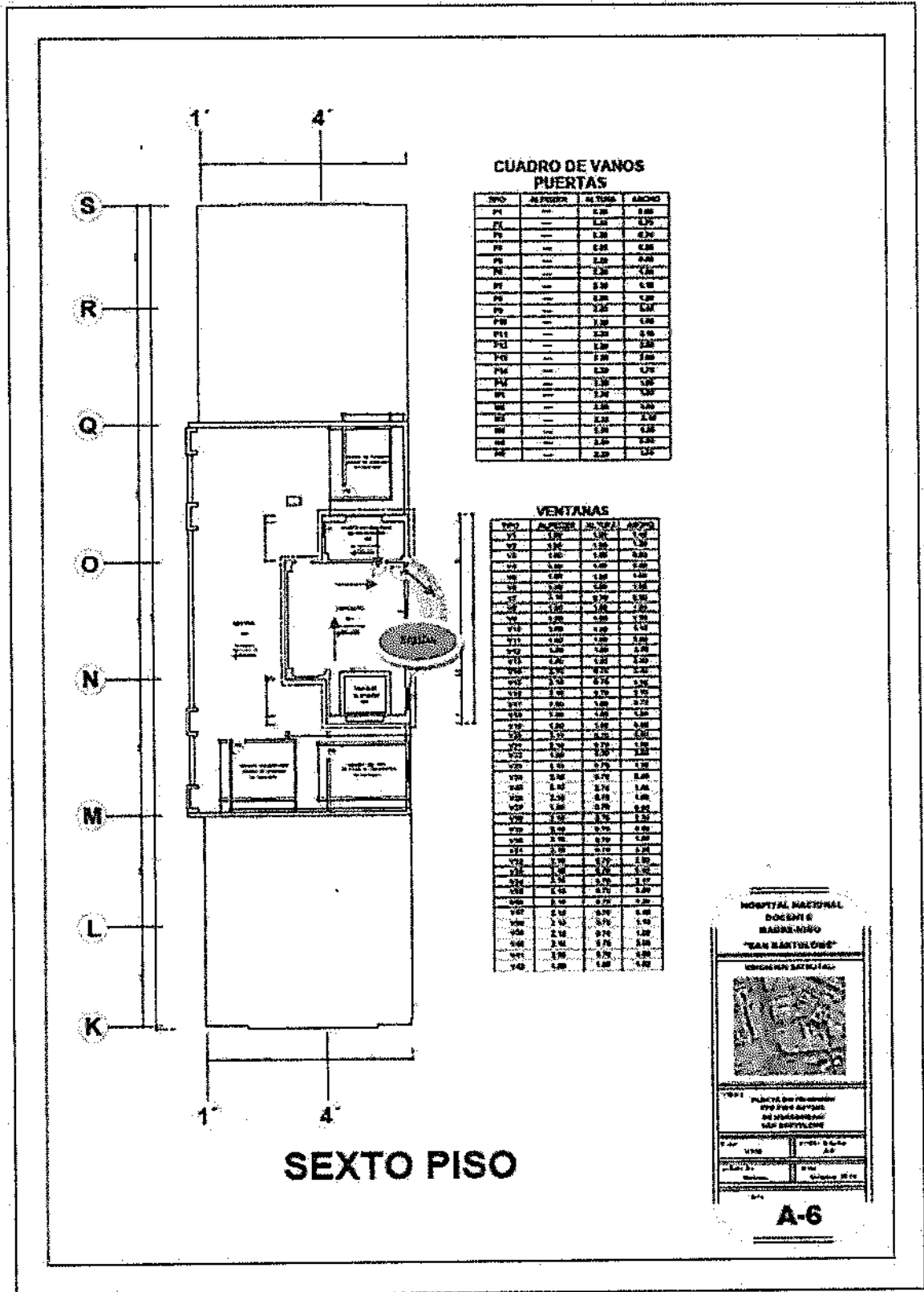
Ministerio de Salud

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO SAN BARTOLOME

UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRE

"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SEXTO PISO



CUADRO DE VANOS PUERTAS

NO	ALZADA	AL TAMA	ANCHO
P1	---	2.20	0.80
P2	---	2.20	0.70
P3	---	2.20	0.70
P4	---	0.80	0.80
P5	---	2.20	0.80
P6	---	2.20	1.20
P7	---	0.20	0.80
P8	---	0.80	0.80
P9	---	2.20	0.80
P10	---	2.20	0.80
P11	---	2.20	0.80
P12	---	0.80	0.80
P13	---	0.20	0.80
P14	---	0.20	0.70
P15	---	0.20	0.80
P16	---	0.20	0.70
P17	---	0.20	0.80
P18	---	0.20	0.80
P19	---	0.20	0.80
P20	---	0.20	0.80
P21	---	0.20	0.80
P22	---	0.20	0.80
P23	---	0.20	0.80
P24	---	0.20	0.80
P25	---	0.20	0.80
P26	---	0.20	0.80
P27	---	0.20	0.80
P28	---	0.20	0.80
P29	---	0.20	0.80
P30	---	0.20	0.80

VENTANAS

NO	ALZADA	AL TAMA	ANCHO
V1	1.20	1.20	1.20
V2	1.20	1.20	1.20
V3	1.20	1.20	0.80
V4	1.20	1.20	0.80
V5	1.20	1.20	0.80
V6	1.20	1.20	0.80
V7	1.20	1.20	0.80
V8	1.20	1.20	0.80
V9	1.20	1.20	0.80
V10	1.20	1.20	0.80
V11	1.20	1.20	0.80
V12	1.20	1.20	0.80
V13	1.20	1.20	0.80
V14	1.20	1.20	0.80
V15	1.20	1.20	0.80
V16	1.20	1.20	0.80
V17	1.20	1.20	0.80
V18	1.20	1.20	0.80
V19	1.20	1.20	0.80
V20	1.20	1.20	0.80
V21	1.20	1.20	0.80
V22	1.20	1.20	0.80
V23	1.20	1.20	0.80
V24	1.20	1.20	0.80
V25	1.20	1.20	0.80
V26	1.20	1.20	0.80
V27	1.20	1.20	0.80
V28	1.20	1.20	0.80
V29	1.20	1.20	0.80
V30	1.20	1.20	0.80
V31	1.20	1.20	0.80
V32	1.20	1.20	0.80
V33	1.20	1.20	0.80
V34	1.20	1.20	0.80
V35	1.20	1.20	0.80
V36	1.20	1.20	0.80
V37	1.20	1.20	0.80
V38	1.20	1.20	0.80
V39	1.20	1.20	0.80
V40	1.20	1.20	0.80
V41	1.20	1.20	0.80
V42	1.20	1.20	0.80
V43	1.20	1.20	0.80
V44	1.20	1.20	0.80
V45	1.20	1.20	0.80
V46	1.20	1.20	0.80
V47	1.20	1.20	0.80
V48	1.20	1.20	0.80
V49	1.20	1.20	0.80
V50	1.20	1.20	0.80
V51	1.20	1.20	0.80
V52	1.20	1.20	0.80
V53	1.20	1.20	0.80
V54	1.20	1.20	0.80
V55	1.20	1.20	0.80
V56	1.20	1.20	0.80
V57	1.20	1.20	0.80
V58	1.20	1.20	0.80
V59	1.20	1.20	0.80
V60	1.20	1.20	0.80
V61	1.20	1.20	0.80
V62	1.20	1.20	0.80
V63	1.20	1.20	0.80
V64	1.20	1.20	0.80
V65	1.20	1.20	0.80
V66	1.20	1.20	0.80
V67	1.20	1.20	0.80
V68	1.20	1.20	0.80
V69	1.20	1.20	0.80
V70	1.20	1.20	0.80
V71	1.20	1.20	0.80
V72	1.20	1.20	0.80
V73	1.20	1.20	0.80
V74	1.20	1.20	0.80
V75	1.20	1.20	0.80
V76	1.20	1.20	0.80
V77	1.20	1.20	0.80
V78	1.20	1.20	0.80
V79	1.20	1.20	0.80
V80	1.20	1.20	0.80
V81	1.20	1.20	0.80
V82	1.20	1.20	0.80
V83	1.20	1.20	0.80
V84	1.20	1.20	0.80
V85	1.20	1.20	0.80
V86	1.20	1.20	0.80
V87	1.20	1.20	0.80
V88	1.20	1.20	0.80
V89	1.20	1.20	0.80
V90	1.20	1.20	0.80
V91	1.20	1.20	0.80
V92	1.20	1.20	0.80
V93	1.20	1.20	0.80
V94	1.20	1.20	0.80
V95	1.20	1.20	0.80
V96	1.20	1.20	0.80
V97	1.20	1.20	0.80
V98	1.20	1.20	0.80
V99	1.20	1.20	0.80
V100	1.20	1.20	0.80

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME" UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRE

PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRE

PROYECTO: SEXTO PISO

FECHA: 2011

PROYECTISTA: A-6

SEXTO PISO

**PERÚ****Ministerio
de Salud****HOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOME****UNIDAD DE GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRE**

"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO 4**DIRECTORIO TELEFÓNICO Y/O DIRECCIÓN DE LIMA**

INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	TELEFÓNOS	PÁGINA WEB
Hospital Nacional "Arzobispo Loayza"	Av. Alfonso Ugarte 848 – Cercado de Lima	614-4646 Fax: 423-9154	http://www.hospitalloayza.gob.pe
Hospital Nacional "Dos de Mayo"	Parque Historia de la Medicina s/n Altura Cdra. 13 Av. Grau – Cercado de Lima	328-0028 / 328-1434	http://hdosdemayo.gob.pe
Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Av. Alfonso Ugarte 825 – Lima	201-0400	http://www.sanbartolome.gob.pe
Hospital Nacional "Cayetano Heredia"	Av. Honorio Delgado 262 Urb. Ingeniería – San Martín de Porres	482-0402	http://www.hospitalcayetano.gob.pe
Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Av. Guardia Chalaca 2176 Bellavista – Callao	614-7474	http://www.hndac.gob.pe
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"	Av. Cesar Vallejo 1390 – El Agustino	362-5700 / 362-7777	http://www.hnhu.gob.pe
Hospital Nacional "Sergio E. Bernales"	Av. Túpac Amaru Km. 14.5 – Comas	558-0186	http://www.hnseb.gob.pe
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"	Av. República de Panamá 6355 Urb. San Antonio – Miraflores	204-0903 / 204-0900	http://www.heicu.gob.pe
Hospital "Hermilio Valdizan"	Carretera Central Km. 3.5 – Ate Vitarte	494-2410 / 494-2516 / 494-2429	http://www.hhv.gob.pe/
Hospital "María Auxiliadora"	Calle Miguel Iglesias 968 – San Juan de Miraflores	619-3030 / 619-3055 / 217-1818	http://www.hma.gob.pe/
Hospital "San José"	Jr. Las Magnolias 475 Carmen de la Legua Reynoso – Callao	319-7830	http://www.hsj.gob.pe
Hospital "Santa Rosa"	Av. Bolívar Cdra. 8 s/n – Pueblo Libre	615-8200 anexo 502	http://www.hsr.gob.pe/
Hospital "Víctor Larco Herrera"	Av. El ejército 600 – Magdalena del Mar	261-5303/ 261-4907/ 261-5516	http://www.larcoherrera.gob.pe/



PERÚ

Ministerio
de SaludHOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOMEUNIDAD DE GESTIÓN DEL
RIESGO Y DESASTRE

"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Hospital "Carlos La franco La Hoz"	Av. Sáenz Peña Cdra. 6 s/n – Puente Piedra	548-4553 / 548-1989 / 548-4481	http://www.hcllh.gob.pe/
Hospital de Emergencias Pediátricas	Av. Grau 854, La Victoria	215-8838 / Emergencia: 323-746	http://www.hep.gob.pe/
Hospital San Juan de Lurigancho	Av. Canto Grande s/n – Paradero 11 – San Juan de Lurigancho	388-6513	http://www.hospitalsjl.gob.pe/
Hospital de Emergencias Villa El Salvador	Cruce avenida Mariano Pastor Sevilla c/ avenida 200 Millas S/N tercer sector – Villa El Salvador	500-7800 / 500-7801	http://www.heves.gob.pe/principal/
Hospital de Ventanilla	Av. Pedro Beltrán s/n Ventanilla	553-5317 / 539-4853 / 539-4854	http://www.hospitaldeventanilla.gob.pe/
Hospital Vitarte	Av. Nicolas Ayllón 5880 – Ate Vitarte (Altura Km. 7.5 Carretera Central)	351-4484 / 351-3911	http://www.hospitalvitarte.gob.pe/portal/
Hospital de Huaycán	Av. Jose Carlos Mariátegui s/n Zona B – Huaycán	371-6049 / 371-6797 / 371-5979 / 371-5530	http://www.hospitalhuaycan.gob.pe/
Hospital "Jose Agurto Tello" – Chosica	Jr. Arequipa 214 – 218 – Chosica	418-3232	http://www.hospitalchosica.gob.pe/
Hospital "Rezola" – Cañete	Calle San Martín 120 – San Vicente – Cañete	581-2421	http://www.hospitalrezola.gob.pe/
Hospital Apoyo de Barranca	Av. Nicolás de Piérola 210 – Barranca	235-2241 / 235-2075	http://www.hospitalbarranca.gob.pe/
Hospital General de Huacho	Av. José Arambulo La Rosa 251- Huacho	232-2634 / 232-2351	https://www.hdhuacho.gob.pe
Hospital de Chancay	Calle Mariscal Sucre S/N – Chancay	377-1941 / 377-1037 anexo 122 Emergencia: 377-2946	http://www.hospitaldechancay.gob.pe/
Hospital de Supe "Laura Esther Rodriguez Dulanto"	Jr. Alfonso Ugarte 350 – Supe	236-4322 / 236-4323	https://www.hospitalbarranca.gob.pe
Hospital Huaral "San Juan Bautista"	Av. Tacna 120 – Urb. San Juan Bautista – Huaral	246-2990 Emergencia 246-4600	http://www.hospitalhuaral.gob.pe/



PERÚ

Ministerio de Salud

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO SAN BARTOLOME

UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRE

"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA

Table with columns: Dependencia, Telf. Fijo, Enlace, Aniversario, Dirección. Lists various health establishments in the Almenara network, including Hospital Nacional Guillermo Almenara Ingoyen, Hospital III de Emergencias Grau, Hospital II Vitarte, etc.

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL

Table with columns: Dependencia, Teléfono, Enlace, Aniversario, Dirección. Lists various health establishments in the Sabogal network, including Hospital Nacional Alberto Sabogal Sotoguren, Hospital II Lima Norte Callao "Luis Negreiros Vega", etc.

Centro de Producción de Radiofármacos (CICLOTÓN)

Av. Tomás Valle Cdra. 39 - Callao



PERU

Ministerio de Salud

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO SAN BARTOLOME

UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRE

"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

Dependencia	Teléf. Directo	Enlace	Aniversario	Dirección
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	265 4901	3010	3.11.1958	Av. Rebagliati N° 490 Jesús María
Hospital III Suárez Angamos	241 1930	6100 6151	28.09.1983	Av. Angamos Esta N° 261 Miraflores
Local de General Suárez	242 2277 242 2278	7318 7319		General Suárez 1070 - Miraflores
Programa de Atención Ambulatoria Descentralizada Baños del Sur Hildebrando Basto Moreno				Calle Manuel Iribarren 647 Surquillo Solo trabajadores de Construcción Civil
Hospital II Guillermo Kaelin de la Fuente	Central telef. 205 1200	opción 2: 3114	5.05.2014	Cruce Av. Defensores de Lima con 26 de noviembre-Villa María del Triunfo
Policlínico Guillermo Kaelin de la Fuente	488 9200	3114		
Hospital II Cañete	581 2023 581 2168 581 3404	7308 7309	26.07.1948	Marsical Benavides 495 Cañete
Posta Médica la Quebrada	433 2050			Cooperativa La Quebrada - San Luis
Posta Médica San Isidro				Anexo San Benito Distrito Imperial
Hospital I Uldarico Rocca Fernández	287 5266 287 5670	7195 7196	07.03.2000	Av. Esq. Separadora Industrial y César Vallejo Villa El Salvador
Hospital I Carlos Alcántara Butterfield	349 2288 349 5319	7185 7186	17.5.2000	Los Constructores 1201 Urb. Convina La Molina
Policlínico Central de Prevención	241 3142	7225 7226	03.04.2000	Av. Larco 670 Miraflores
Policlínico Pablo Bermúdez	433 3662 330 3330	7095 7096	24.04.1999	Pablo Bermúdez N° 266 - Jesús María Jr. Chíncha 225 Lima
Policlínico Chíncha	423 7950 424 9522	7245	31.10.1963	
Policlínico Próceres	274 0455 274 3800	7115 7116 7045	23.09.1983	Av. Próceres 436-Urb Los Próceres Surco
Policlínico Juan José Rodríguez Lazo	467 1453	7205 7206	06.04.2000	Av. Guantía Peruana CB Chorrillos
Policlínico Santa Cruz	221 6698 440 1634	7305 7306	23.05.2008	Av. Marsical La Mar 1390 - Urb. Santa Cruz Miraflores
CAP III San Juan de Miraflores	276 9990		24.05.2010	Esq. Vargas Machuca con Av. César Canevaro, Urb. San Juan-Zona E San Juan de Miraflores
CAP II Luzán	430 2139 430 1986		22.10.2008	Antigua Panamericana Sur Km. 36.5, Sector B-Lote 2 - Luzán
CAP III Surquillo	222 2828 422 7373	7413 7414 7415	07.07.2010	Calle Los Nekones 414 - Surquillo (costado de Metro de Aramburu)
CAP I San Isidro	421 7702	7424 7423	28.12.2010	Av. Pérez Arambur 1551-San Isidro
Centro Médico Mola	530 9546		22.07.1949	Prolongación Real 825-827
Centro de Atención Ambulatoria "Playas del Sur" - San Bartolo			24.02.2010	Av. San Bartolo Mz. 5 Lote 11 San Bartolo
Centro de Atención Integral de Diabetes e Hipertensión Arterial - CEDHI		1354 1363	26.01.2011	Av. Arenales 1302-1er. Pdo. Jesús María
IPRESS Hospital Villa Salud	399 1414			Av. Juan Velasco Alvarado CI (frente al Parque Industrial), Villa El Salvador
IPRESS Jesús María	423 2340 433 1378		06.05.2009	Av. José María Plaza 161 - Jesús María (entre c11 y 12 de Av. Brasil)
IPRESS Magdalena	263 1235	222 201	15.10.2010	Av. Brasil 3450-Magdalena
IPRESS Soluciones Médico Quirúrgico del Perú SAC -Barranco	586 8056 249 9252 249 4351 249 4349	1207	10.06.2011	Calle Ignacio Mariategui 157 - Barranco
Centro de Atención de Medicina Complementaria - CAMEC	421 2442	7040 7041		Av. Emilio Cavenecia 365-San Isidro

OTRAS INSTITUCIONES

SERENAZGO DE LIMA CERCADO	318-5050
EMERGENCIA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ	105
ESCUADRÓN DE EMERGENCIA DEL PNP	482-8988
COMISARÍA "ALFONSO UGARTE"	332-0048 / 332-3797
POLICÍA NACIONAL DEL TURISMO	460-0921
DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS - UDE	481-2901 / 481-5118
BOMBEROS: CENTRAL DE EMERGENCIA DE BOMBEROS	116 / 222-0222
FISCALÍA DE LA NACIÓN - MINISTERIO PUBLICO	626-5555 / 426-4620
MINDES	0800-16-800
INABIF	463-0303



PERU

Ministerio de Salud

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO SAN BARTOLOME

UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRE

"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Imagen N° 1

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Viceministerial N° 021-2020-SA/DVIRP/SA y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

Table with 2 columns: N° and Cargo. Lists 12 members including Director General, Coordinator, and various department heads.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 0455-DG-HONADOMANI-SB/2015, de fecha 28 de setiembre de 2015 y todo acto resolutorio que se oponga o contradiga a la presente resolución.

Artículo Tercero.- El Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", estará atento a desarrollar acciones dirigidas a reducir el riesgo de daños a la salud de las personas, adecuar las capacidades de respuesta de los servicios de salud y estar preparados para cualquier emergencia.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica WWW.SANBARTOLOME.GOB.PE.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

Handwritten signature and stamp of the Director General.

Stamp: RECONFORMACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

Stamp: RECIBIDO 01 JUL 2020

N° 021-2020-DG-HONADOMANI-SB

Logo of the Ministry of Health



Handwritten signature of the Director General

Lima, 13 de Junio de 2020

Visto, el expediente N° 06157-20;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-90-SA, se aprobó el Reglamento General de Hospitales del Sector Salud, el cual tiene por objeto: "Normar a nivel nacional la estructura orgánico-funcional de los establecimientos hospitalarios del país, para garantizar que las actividades que brindan sean de máxima eficiencia y eficacia, en concordancia con los Lineamientos de Política del Sector";

Que, el artículo 187° de la norma antes precitada, establece que "Todo Hospital contará con una unidad multidisciplinaria con la finalidad de formular un Programa y realizar acciones preventivas y operativas en caso de desastres: Comité de Defensa Civil";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 247-95-SA/DM, de fecha 28 de marzo de 1995, se dispuso que los Hospitales del Sector Salud constituyan mediante Resolución Directoral, su respectivo Comité Hospitalario de Defensa Civil; disposición administrativa y/o normal legal que en aplicación de la Disposición Complementaria Derogatoria en su Artículo Único de la Ley N° 29664 fue derogada, entrando en vigencia la Resolución Ministerial N° 278-2012-PCM, de fecha 24 de octubre de 2012, que aprobó la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres niveles de Gobierno";

Que, con Resolución Directoral N° 0455-DG-HONADOMANI-SB/2015, de fecha 28 de setiembre de 2015, se Reconformó el Comité Hospitalario de Defensa Civil del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", habiendo a la fecha quedado desactualizado por lo expuesto precedentemente;

Que, mediante Nota Informativa N° 24-2020-RGG/OGRD-HONADOMANI-SB, de fecha 04 de junio de 2020 modificada con Nota Informativa N° 26-2020-RGG/OGRD-HONADOMANI-SB, de fecha 16 de junio de 2020, el Coordinador de Gestión de Riesgos y Desastres solicitó a la Dirección General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", se conforme el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, con Memorando N° 142-2020-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 23 de junio de 2020, la Dirección General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la Resolución Directoral de la Reconformación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Con la vición de la Dirección Adjunta, la Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



Handwritten signature



"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Imagen N° 2

Comando en Jefe del Cuerpo de Bomberos de Lima y Provincia de Lima



FORNECIMENTO DE AYUDA EXTERNA PARA REALIZACIÓN DE ACCIONES PRIORITARIAS

Medicamentos y Suministros:

Table with columns: Artículo, Presentación, Cantidad, Prioridad

Equipos:

Table with columns: Equipo, Fuente de compra, Cantidad, Prioridad

Reactivos Químicos:

Table with columns: Especificación, Embalaje, Cantidad, Prioridad

COMUNICACIONES REALIZADA HASTA EL MOMENTO:

Form for communication details including Lugar, Fecha, Hora, and Responsable de reporte.

Enviar reporte a Cuadro de Operaciones de Emergencias (COE S202)

Contact information for the Emergency Operations Center (COE S202)

Comando en Jefe del Cuerpo de Bomberos de Lima y Provincia de Lima



FORNECIMENTO DE AYUDA EXTERNA PARA REALIZACIÓN DE ACCIONES PRIORITARIAS

Medicamentos y Suministros:

Table with columns: Artículo, Presentación, Cantidad, Prioridad

Equipos:

Table with columns: Equipo, Fuente de compra, Cantidad, Prioridad

Reactivos Químicos:

Table with columns: Especificación, Embalaje, Cantidad, Prioridad

Form for communication details including Lugar, Fecha, Hora, and Responsable de reporte.

Enviar reporte a Cuadro de Operaciones de Emergencias (COE S202)

Contact information for the Emergency Operations Center (COE S202)

Comando en Jefe del Cuerpo de Bomberos de Lima y Provincia de Lima



FORNECIMENTO DE AYUDA EXTERNA PARA REALIZACIÓN DE ACCIONES PRIORITARIAS

Medicamentos y Suministros:

Table with columns: Artículo, Presentación, Cantidad, Prioridad

Equipos:

Table with columns: Equipo, Fuente de compra, Cantidad, Prioridad

Reactivos Químicos:

Table with columns: Especificación, Embalaje, Cantidad, Prioridad

Form for communication details including Lugar, Fecha, Hora, and Responsable de reporte.

Enviar reporte a Cuadro de Operaciones de Emergencias (COE S202)

Contact information for the Emergency Operations Center (COE S202)

**IX. BIBLIOGRAFÍA**

- Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI). Manual de Conocimientos Básicos para Comités de Defensa Civil del Sector Salud. Lima, Perú. INDECI. 2005.
- Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI). Manual Básico para la Estimación de Riesgo. Lima, Perú: INDECI; 2006.
- Organización de Naciones Unidas (ONU). Conferencia Mundial sobre la Reducción de Desastres. Informe de Conferencia Mundial de los Desastres. Kobe. Hyogo (Japón), 18 al 22 de enero 2005. Disponible en <http://www.unisdr.org>. Consultado Junio 11, 2011.
- Acuerdo Nacional. Políticas de Estado: Treinta y dos políticos de estado, Política de Gestión del Riesgo de Desastres. 2010.
- Igor Rudan, Cynthia Boschi-Pinto, Zrinka Biloglav, Kim Mulholland, Harry Campbell. Epidemiology and etiology of childhood pneumonia Bulletin of the World Health Organization | May 2008, 86.
- Fernando Lip, Fernando Rocabado. Determinantes Sociales de la Salud en el Perú. Organización Panamericana de la Salud. Lima. 2005.
- IPCC, Cambio Climático 2007: Informe de Síntesis. Contribución de los grupos de trabajo I, II y III al Cuarto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. Suiza 2007.
- Tercera conferencia mundial de las naciones unidas sobre la reducción del riesgo de desastres 14 a 18 de marzo de 2015, sendai, Japón. Marco de sendai para la reducción del riesgo de desastres 2015 – 2030.
- Nelson Quispe Gutiérrez. Frijaje. Modelo conceptual. Servicio nacional de la meteorología e hidrología del Perú – SENAMHI.
- Giménez Sánchez F, Sánchez Marengo A, Battles Garrido JM, López Soler JA, Sánchez-Solís Querol M. Características clínico-epidemiológicas de la neumonía adquirida en la comunidad en niños menores de 6 años. An Pediatr. 2007; 66(6):578-84.
- Benguigui Y. Bases técnicas para la prevención, diagnóstico, tratamiento y control de las IRAS en el primer nivel de atención. En: Benguigui Y, Lopes Antuñano FG, Schmunis G, Yunes J. Infecciones Respiratorias en niños. Washington, DC: OPS. Serie HTCI AIEPI-1; 1997.
- Bellamy C. Estado Mundial de la Infancia 2004. New York: UNICEF; 2004. [citado 10 Feb 2013]. Disponible en: <http://www.unicef.org/spanish/sowc/archive/SPANISH/Estado%20Mundial%20de%20la%20Infancia%202004.pdf>
- Organización Panamericana de la Salud. Vigilancia de las neumonías y meningitis bacterianas en menores de 5 años. Guía práctica. Washington, DC: OPS; 2009 (Publicación Científica y Técnica No. 633).
- Comité de Infecciones Respiratorias de la Sociedad Latinoamericana de Infectología Pediátrica. Consenso de la Sociedad Latinoamericana de Infectología Pediátrica (SLIPE) sobre Neumonía Adquirida en la Comunidad (NAC), publicado en sitio web de SLIPE el 8 de Septiembre del 2010. Rev Enfermedades Infecciosas en Pediatría. 2010 [citado 10 Feb 2013]; 24(94). Disponible en: http://www.slipe.org/pdf/ConsensoNACninosSLIPE_8sept2010.pdf
- Asociación Panamericana de Infectología (API). Curso a distancia para médicos clínicos, generalistas, pediatras e infectólogos. Bases para el manejo racional de las Infecciones Respiratorias Agudas. Módulos 6 y 7; 2009.